



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

-Al ser las cuatro de la tarde del día 29 de agosto de 2016, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de sesiones del Concejo en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Álvaro Ruiz Urbina

Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

María Magdalena Espinoza Calderón

Saray Dayana Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado

Cristian García Miranda

Flor De María Sánchez Oconor (ausente)

Elizabeth Bejarano Ruiz

Ever Arburola Olmos

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa

Jorge Morgan Moreno (ausente)

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Jannett Quesada Fernández

Andrea Fabiola García Carranza

Olga Felicia Ramírez Castro (Ausente)

María Elizabeth Guido Batres

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y oración
Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Aprobación de Actas
Artículo IV: Lectura de correspondencia
Artículo V: Informes de Regidores
Artículo VI: Informes de Alcaldía
Artículo VII: Asuntos de Regidores
Artículo VIII: Acuerdos
Artículo IX: Mociones
Artículo X: Propuestas rechazadas
Artículo XI: Cierre de Sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Regidor José B. Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de someter a votación la agenda el Señor Presidente Municipal solicita se altere el orden del día para recibir:

Al Jefe de la Mutual Alajuela, quien se hace presente por llamado del Concejo Municipal. ...

A la Comisión de Fiestas de la Confraternidad Tico – panameña, Paso Canoas quienes vienen a solicitar cooperación para la realización de las Fiestas Tico Panameñas y la Señor Carlos Oviedo quien viene a presentar la modificación 11-2016.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día para incluir el que se reciba al Gerente de la Mutual Alajuela, a la Comisión de Fiestas Tico-Panameñas y al Señor Carlos Oviedo Encargado de Presupuesto.

Con la alteración de la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

Se recibe al Licenciado Juan Pablo García Arroyo, Gerente Grupo Mutual Alajuela, Agencia de Ciudad Neily.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la intención de llamarlo, es por una nota que envió el Concejo anterior al Señor Ministro de Vivienda, el Señor Pujol, y este Concejo se encontró con la respuesta, por lo tanto el Concejo Municipal consideró conveniente llamarlo para no crear especulaciones, esto por el respeto a una institución como la Mutual, por lo tanto en base a la nota que envía el Ministro de Vivienda referente al proyecto María Fernanda, a efecto que el Concejo esté informado y poder dar respuesta a los vecinos. Esa fue la intención de llamarlos a esta sesión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Licenciado Erick Miranda Picado, manifiesta que la intención de convocar a Don Juan Pablo Gerente Grupo Mutual Alajuela, es porque este Concejo ha recibido múltiples quejas, denuncias, como se le quiera llamar de personas que participan en proyectos de viviendas que manifiestan que de una u otra forma se le está requiriendo el pago de ciertos montos de dinero que de algunos casos son bastante considerables y el Concejo le ha llamado mucha la atención de esa situación.

Entonces se quiere una posición oficial de parte de las autoridades en este caso, como la Mutual Alajuela. Acerca de este tema, primero que si es cierto que se requiere que las personas beneficiarias que hagan un depósito y si es así cual es la razón de ese depósito y cuál es el monto de ese depósito. Por ahí hay un desarrollador que se dice que les exige a las personas que le depositen cierto monto de dinero en cuentas personales y pues eso el Concejo Municipal como Órgano Político máximo que así lo establece la Constitución Política en su artículo 159, 160 y 161 y también el Código Municipal, tomo la decisión de llamarlo para que se nos informe al respecto.

El Síndico William Jiménez, manifiesta que el interés de parte de la Comisión de Vivienda que inicia este nuevo gobierno, es tener claro tal como lo dice el licenciado de algunas cuestiones que están en el ambiente que no lo tenemos claro y a raíz de un documento que mando el Ministro de Vivienda diciendo que el proyecto es 100% gratuito. Entonces con todas esas cosas que la mejor forma sea aclarar aquí, para dar un informe a esas personas beneficiarias, esto para dar una versión veraz de todo esto y en base a la nota que nos enviara el Señor Ministro de Vivienda.

El Licenciado Juan Pablo García Arroyo, Gerente Grupo Mutual Alajuela, manifiesta que tiene una segunda carta de invitación del Concejo que antes de empezar con explicación me gustaría leerla, *le transcribió el acuerdo N°10 de la sesión ordinaria N°04 del 23 de mayo, mismo que fue recibido el día 02 de junio, por medio del cual se le invitaba a una sesión del Concejo Municipal, para tratar temas de interés para este Concejo, como lo son lo referente a los proyectos de vivienda María Fernando y otros que se financian con recursos de esa institución. Sin embargo a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta de su parte. En base a lo indicado se le reitera la invitación para que participen en una sesión del Concejo Municipal, las cuales se realizan los días lunes a las 4:00 p.m., y se le otorga un plazo de tres días para dar una respuesta de lo contrario se tomarán las acciones legales que correspondan*, me deja mucho que desear la persona que redactó esta carta no sé si me tiene en un juicio con acciones legales y de todo.

Otro tema de la carta que está mal estipulado es que la Mutual tenga recursos para proyectos de vivienda es totalmente falsos, el que escribió la carta no sabe de asuntos de vivienda, la Mutual no tiene recursos para proyectos de vivienda los recursos son del BANHVI, del gobierno, la Mutual lo que hace es servir de puente entre la empresa que construye el proyecto y el gobierno.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Si alguno de los acá presentes muy preocupados por la situación se hubieran hecho presente en mi oficina cualquier día de la semana a cualquier hora hubiese sido atendido y se hubieran despejado todas las dudas antes de hacerlo tan engorroso el trámite.

Por otro lado por el tema que pienso que me tienen acá está explicando una carta del Ministro del MIVAH que también la voy a leer para que se den cuenta que la Municipalidad está muy bien enterada de lo que pasa con los proyectos, está la hace el Ministro la cual firma, no tengo el recibido de la Municipalidad, sin embargo esto es una fotocopia de la nota que uno de los beneficiarios del proyecto de los cuales me han externado que se les quiere cobrar más pero no me han traído un documento formal para presentarlo ante mis instancias y decir si alguien lo está engañando o hay un fraude, porque si me consulta a nivel de Mutual nosotros cobramos los gastos que está estipulado por la ley, voy a leer la carta de una forma rápida...

En atención al acuerdo N° 01 tomado por Ustedes en sesión ordinaria número 16, en el cual me solicitan la exoneración o rebajo de los gastos de formalización del bono de vivienda a los beneficiarios del proyecto María Fernanda me permito exponerles lo siguiente.

El monto de los gastos de formalización para cada familia que opta por un subsidio financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda se define de conformidad con el ingreso per cápita de las familias según estableció la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda en Acuerdo 5 tomado en la sesión ordinaria del 5 de marzo del 2015.

De conformidad con el Acuerdo en mención, el BANHVI paga un porcentaje de los gastos de formalización de las familias de acuerdo con su ingreso y según los siguientes parámetros:

- *Familias en pobreza extrema: el Banco financia 90% de los gastos de formalización.*
- *Familias en pobreza: el Banco financia 70% de los gastos de formalización.*
- *Familias no pobres: el Banco financia 50% de los gastos de formalización.*

Ahora bien, en el caso concreto del Proyecto María Fernanda he consultado a Grupo Mutual como entidad autorizada a cargo del mismo, sobre la definición de los gastos de formalización y me informa que dichos gastos oscilan entre los 31.193 colones y los 163.978 colones, de acuerdo con la condición de pobreza de cada una de las familias futuras beneficiarias.

Desconocemos la fuente de información que les refirió que los gastos de formalización solicitados a las familias ascendían a los 500.000 colones, pero si es importante indicarles que de conformidad con lo indicado por Grupo Mutual, los mismos no son superiores al monto máximo indicado en el párrafo anterior.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Así las cosas y estando en conocimiento de que a las familias del Proyecto María Fernanda se les está aplicando lo establecido en el Acuerdo 5 de la Junta Directiva del BANHVI la cual presido, les informo que ese es el máximo definido que puede aportar el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en este rubro y que no es posible exonerar a las familias del aporte respectivo para los gastos de formalización.

Ahí está muy claro, creo que todo lo que ustedes consultan es un tema muy fácil el cual no depende de mi persona ni de la Mutual si anda gente estafando a las personas tampoco depende de ustedes, sim embrago creo que es un tema sencillo que a cualquiera se le puede explicar y sería bueno que las personas que vienen y se quejan o denuncian que presenten un documento formal diciendo quien con nombres y apellidos les está cobrando más, así no lo puedo elevar a una instancia superior pero sin embargo, con rumores y no acusamos a las personas no vamos a llegar a ningún lado.

Les digo que estoy a disposición a cualquier consulta ya sea para el proyecto Maria Fernanda, que no se lleva aquí en Ciudad Neily si no en las oficinas centrales de la Mutual, sin embargo las cosas son universales en bonos. Si en algún momento algún familiar de ustedes tiene una familia que se le puede ayudar, hay opciones o necesitan ustedes mismos recibir una capacitación de bonos con mucho gusto se la podemos dar para que tengan un conocimiento global de cómo funcionan los gastos de formalización y los diferentes tipos de bonos.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que la intención nuestra antes de descubrir que era el chisme era escucharlos a ustedes, lo previo era hablar con la Mutual esa era la intención para nosotros actuar y con respeto ese fue el acuerdo llamarlo a usted, para que explicarla que es lo que estaba pasando porque uno escucha que quinientos mil, pero a como usted dice no lo hacen por escrito y tampoco nosotros como Concejo vamos a estar denunciando sin tener un respaldo, por eso primero a la instancia que es la Mutual, para que nos diga lo que está pasando en base a eso. Nosotros no hemos recibido ningún documento aquí directo de ningún vecino, sino solo comentarios. Sin embargo para nosotros la aclaración es fundamental y para nosotros poder actuar y aclarar sobre estos montos de que hablan los beneficiarios, para que usted nos explicara. Es muy cierto que a veces fallamos, porque si la Comisión de Vivienda hubiera ido a la Mutual, tal vez todo se hubiera aclarado, pero debido a que esas casas ya están ahí y es una lástima ver esa casa vacía con tanta necesidad que existe de vivienda.

Luego hay una directriz que dice que hay que reubicar a la gente afectada por las emergencias (inundaciones). Me preocupa donde ubicar esta gente porque ya está la construcción y todavía están viviendo en la miseria, en lo infrahumano y nosotros tranquilos.

La intención nunca fue acusar a la Mutual sino que viniera a aclararnos el mecanismo de lo que tenían que aportar los beneficiarios para los trámites, porque nunca recibimos un documento de ellos o así como decirle que es cierta la acusación porque creo previo debe de haber un respeto a cualquier institución y a cualquier persona. Lo segundo si me preocupo porque queríamos que inauguraran ese proyecto y mandamos directamente a la oficina para



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

que nos informaran, tal vez si hubiéramos pedido explicación por este lado hubiéramos avanzado.

El Licenciado Erick Miranda Picado, manifiesta que tal vez para aclararle un poquito a Don Juan Pablo y que no quede en entre dicho la actuación del Concejo Municipal, el Concejo Municipal ha actuado conforme a las facultades que la constitución y que el mismo Código municipal les otorga. La Municipalidad es el Gobierno Local y el Concejo Municipal es el máximo órgano político del Cantón el artículo 5 del Código Municipal establece la obligación de todas las instituciones públicas de colaborar con la Municipalidad.

¿Por qué se toma ese acuerdo?, porque ya se había mandado un documento en donde la Mutual Alajuela no le contesto nada a este Gobierno Municipal, ¿Cuáles son las acciones legales que corresponde?, obviamente establecer acciones contenciosas ante la Sala Constitucional, reconozco que en una situación la Mutual hizo una petición a la Alcaldía y no le respondieron entonces el abogado de la Mutual les mando a decir que si no respondía la demandaba por eso la Municipalidad no se puede enojar todos somos funcionarios públicos y el Grupo Mutual también es una institución pública, si ha cambiado la naturaleza jurídica de la Mutual ofrezco mis disculpas pero entiendo que sigue siendo una Institución Publica sujeta a la ley general de la administración pública, sujeta a la constitución política y sus funcionarios también sujetas a esas diversas leyes.

Considero que el Concejo Municipal ha actuado a derecho, ahora si se ve interesante y queríamos saber cuál es el desglose de esos gastos que es lo que se está cobrando se habla de gastos legales.

El Licenciado Juan Pablo García Arroyo, Gerente Grupo Mutual Alajuela, manifiesta que quiere aclarar un tema que quedo por ahí algo confuso, creo que en todo lo que expuse nunca dije que no quisiera colaborar, que no haya respondido una invitación no significa que no quisiera colaborar simplemente el día que se me convoco no pude asistir, pero a como le digo se hubiera subsanado con una visita a cualquier hora de la semana, atiendo a cualquier persona y no lleva un trámite tan burocrático, básicamente eso es sobre los gastos creo que no hay nada más fuera de la normal a cómo van los rubros de pobreza así se le aporta el BANHVI, si escuche bien BANHVI la Mutual no tiene fondos en el proyecto es solo un tramitador en donde llenan los documentos y esos documentos de la Mutual se van para el BANHVI, aquí les puedo dejar anotado si ustedes gustan es consultar la etapa en la cual está el proyecto y recibir la vista tal vez de la Comisión de Vivienda y decirles según el departamento del proyecto de la Mutual en qué estado está el proyecto, el motivo por el cual no se ha inaugurado todavía, no sé si no están todas las familias, o si será un tema de gobierno, sin embargo la Mutual lo va a formalizar hasta que esté listo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que cree que el Licenciado Erick le ayudo en parte de lo que quería exponer, en la primera invitación el Concejo Municipal no se recibió ninguna respuesta entonces no preocupamos si eran que no querían, por eso la segunda nota va un poquito pesadita para que nos pusiera atención, nos hicieron caso, lo otro era enviarlo a las instancias superiores y que nos dijeran porque no nos querían atender como usted dice



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

cualquiera de nosotros podemos ir y usted nos va atender muy bien, pero no es lo mismo a que usted venga aquí y lo exponga ante todo el Concejo, porque a como usted puede ver esto es un organismo complejo de muchas mentes, de muchas cabezas. No es lo mismo que usted venga y lo exponga a que yo diga me dijo el Licenciado tal cosa, por ahí el motivo por lo que era importante su presencia.

Lo otro es que si hay personas que tienen cierto grado de credibilidad para que nosotros lo citáramos a ustedes he hiciéramos la consulta con el BANHVI, porque hay una señora que no se si todavía tiene la grabación donde la Licenciada le dio un nombre ahí y creo que es de su organización, y ella me dice que le están cobrando trecientos mil colones y les dice que si no lo deposita al banco a una cuenta que le estaban dando se quedaba fuera del proyecto de vivienda y así otras personas también le externaron a otros compañeros que unos les cobraban quinientos mil trescientos mil y que si no depositaban se quedaban fuera del proyecto, de ahí la consulta que se hizo al Ministro de la Vivienda, y la respuesta es la nota que usted leyó.

El Licenciado Juan Pablo García Arroyo, Gerente Grupo Mutual Alajuela, manifiesta que es un tema muy serio el cual está afirmando.

El Señor Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que cree que ella le dijo que era de la Mutual entonces le dije que guardara la grabación porque en cualquier momento la vamos a necesitar y usted tiene razón, no hemos recibido a aquí un documento de alguien que se queje formalmente en el que firme y que diga me están cobrando tanto, pero son solo llamadas, quejas, denuncias de personas de forma verbal y esa señora que a mí personalmente me dijo yo tengo la grabación en la que esa señora llega, me cobra a mí trecientos mil colones y si no se la deposito tal día me deja fuera del proyecto. Entonces aquí nos causó un tanto de molestia el que se estuviera cobrando esa cantidad de dinero a la personas y que el BANHVI nos responde y nos dice que ciento de miles es lo máximo que se le puede cobrar a una familia.

No era una cuestión de hacerle daño a nadie sino más bien de aclarar y de saber realmente quien es el que les está cobrando ese monto a las familias para poder llegar a quien corresponda y decirles, mire resulta que anda fulano de tal cobrando esta cantidad de dinero, le pido a usted que no se disguste por haberlo llamado, si no qué entienda que lo que el Concejo quiere aquí es aclarar para esas personas que llaman y nos preguntan nosotros podemos decirles que ya aquí estuvo el Gerente de Mutual, nos explicó y nos dijo que en ningún momento más bien ahora le podemos decir que vayan hablar con el Gerente y explíquenle lo que ustedes nos están diciendo a nosotros dígaselo a él.

El Licenciado Juan Pablo García Arroyo, Gerente Grupo Mutual Alajuela, manifiesta que esto es un tema de imagen para nadie es un secreto que la Mutual es una empresa intachable, pero igual pasaría con alguna persona que vaya a cobrar al proyecto y digan que vienen por parte de la Municipalidad, acá el tema de imagen, del nombre.

Por eso no obstante hay que tener los argumentos o la documentación para poder tener algo concreto, lástima que esa vez no pude venir, porque venía de afuera de Alajuela y no llegue a tiempo y sin embargo le reitero cualquiera que quiera ir, la Comisión quiere hacerse



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

presente quiere preguntarme sobre los bonos, ya les ofrecí también que si quieren que venga y les haga una presentación de cómo funcionan los bonos de vivienda con mucho gusto la Mutual siempre va estar a disposición de todas las personas, en temas de proyectos es más complejo ya son cientos de familias juntas que tienen que acomodar. Pero creo que el tema principal que es el tema de los gastos queda bastante claro, más el Ministro menciona al Grupo Mutual.

El Síndico William Jiménez, manifiesta que es él es representante del Distrito de Laurel y parte de la Comisión de Vivienda en donde siempre tiene que estar a la expectativa de los demás y una de las cosas que veníamos a aclarar es cuando uno se da cuenta que los montos no son iguales para todos, eso está dicho en reuniones. Entonces al final lo que más nos interesa es sabe cuál es el monto legal que debe aportar cada familia, en una familia pobre son ciento cincuenta mil colones que no se quitan, que se tienen que depositar. Seguro a ustedes le comunican a alguien pero ese alguien no ha sabido comunicar a los beneficiarios, entonces nos agarran fuera de base, porque tampoco tengo ningún conocimiento para decir señores esto esta clarito es así, es lo que hemos querido de hace tiempos no queremos perjudicar jamás a la Mutual, sabemos que es una institución importante a nivel país. Me gustaría que ahorita usted nos hubiera dado un monto.

Cuando hay personas que dicen que es más de eso es falso, porque por ejemplo fui a una reunión y cuando todo esto se da hago una consulta y le pregunto que si alguno le ha depositado a la Mutual Alajuela y respondieron que si levantando la mano, hay uno que ha depositado ¢317.000 otro más de ¢200.000, entonces es extraño porque no sé a base de qué y hasta cuanto deben depositar. Desde ahí es que nace el motivo que nosotros queremos que nos aclaren, porque si hubiera un documento en donde diga lo que hay que depositar, pues señores vaya a ver qué hace busque su recurso, porque esas casa prácticamente ya están terminadas. Lo que nos interesaba era saber esa información en qué usted nos digiera en qué condiciones esta ese proyecto que nos dé un par de pinceladas y nos deje claro en cuanto al monto que los beneficiarios deben de aportar para los trámites para que se les otorgue la vivienda.

El Licenciado Juan Pablo García Arroyo, Gerente Grupo Mutual Alajuela, manifiesta si me hubieran hecho las preguntas concisas de que necesitaban saber se me hubiera hecho más fácil contestarles directamente lo que querían saber. Otra cosa que menciona acá Don William, me preocupo cuando dijiste que depositaban en cuentas de otras personas, entonces esta persona a la cual le saque foto al documento me dijo lo que dice Don William fue abrir una cuenta a la Mutual y ahí está depositando, entonces los ahorros que de esa persona están seguros porque está en la cuenta personal. Tomar en cuenta eso, si las personas hicieron ahorros de trecientos mil colones están seguros porque están en la cuenta de cada persona. El asunto es saber porque se le dice a la persona que son más de esto montos y necesitamos nombres, porque cualquiera se puede hacer pasar por un representante de la Mutual se consigue una camiseta va y cobra.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que es importante su presencia porque ese proyecto no sabemos quién lo manejo hay gente que estuvo ahí de lleno simplemente, sale la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Mutual a relucir porque fue la ventanilla para el proyecto, nosotros no estábamos cuando el proyecto se inició, pero el ahorro si van ahí, lo que no sabemos es a esos que dicen que les dieron cuatrocientos, a quien le dieron esa plata, está en duda no hemos intervenido pensando en la explicación de ustedes, ahora si nos preocupa porque si alguien dio plata a quien se la dieron.

El Síndico William Jiménez, manifiesta que la Comisión de Vivienda tienen reunión el 7 de octubre a las 2:00 pm, con los diferentes Comités de Vivienda, pero como usted está aquí presente le queremos decir que lo podemos recibir en esa reunión a la 1:00 pm que es un viernes quizás en una hora atiende a la comisión y nos queda bien, porque ese día vamos a tener reunión con todos los que quieren proyectos de vivienda del cantón.

El Licenciado Juan Pablo García Arroyo, Gerente Grupo Mutual Alajuela, manifiesta que con los proyectos tal vez si puede direccionar a lo que tramitan, porque nosotros tramitamos bonos individuales no proyectos.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que si queda alguna duda puede mandar a la persona hablar directamente con Don Juan Pablo Gerente del Grupo Mutual, con documento en mano y cedula pueden saber de los que están hablando. Y la intención era de tener un acercamiento pensando en proyectos futuros porque como Concejo Municipal tenemos que velar por la ciudadanía.

El Licenciado Juan Pablo García Arroyo, Gerente Grupo Mutual Alajuela, manifiesta que posiblemente si conoce algunos cuantos pues ustedes no me podían conocer, ya que tengo año y medio de estar por acá soy de Alajuela, no obstante estoy metido en proyectos acá no de vivienda sino proyectos para ayudarle al pueblo, la gente del comercio si se ha dado cuenta me he metido más con ellos podían dar fe, soy muy anuente en recibir a cualquier persona y ayudarle, orientarlos, cuándo quieran llegar por allá con gusto se le evacua las dudas.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que este Concejo y ustedes como Mutual son parte del desarrollo del cantón tenemos que estar siempre de la mano y ver cuál es la visión y la misión de ustedes porque esto es desarrollo del cantón y a veces necesitamos el apoyo de ustedes en algunos proyectos y en actividades a futuro. Reitero la intención era escucharlo a usted y que conociera la situación que tenemos respecto al proyecto Maria Fernanda, la cual ya se aclaró, ya eso le corresponde a la Comisión de Vivienda ir a investigar quién es que está cobrando de más. Agradecerle la anuencia de venir al Concejo Municipal.

Se recibe a la Comisión de Fiestas de la Confraternidad Tico – Panameña de Paso Canoas.

La Licenciada Casilda Vega manifiesta que se hacen presentes para para exponerles lo siguiente:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Decirles que llego a mis oídos que andaban recogiendo firmas para quitarnos las fiestas, pero no es un asunto que vamos a tocar aquí, pero si nos hemos topado con ciertas cositas, no con ustedes, porque cuando nos juramentamos nos dijeron que íbamos a tener el apoyo de parte del ayuntamiento como lo dijo el abogado ustedes son el Gobierno Local y tiene la autoridad.

En una reunión se nos dijo que nos iban a dar el acompañamiento y apoyo total a la Comisión de Fiestas Tico Panameña 2016.

Aquí mismo se aprobó el acuerdo de exoneración el pago de impuesto municipales y consta en actas, cuando mis compañeros llegaron a pedir los documentos la Señora Andreina dijo que no nos podían exonerar del pago del impuesto, que ustedes no podían, entonces le comente Abel que eso me molestaba. Ustedes como Gobierno Local toman un acuerdo de apoyo, acompañamiento a esta Comisión de Fiestas, pero cuando llegan allá dicen otra cosa, que ellos les van a contestar a ustedes como estaba el asunto, porque no se podía.

Lo otro es que cuando llegaron los Migrantes se fueron a dejar al Campo Ferial como era un problema de todos, entonces dije que ojala después de eso nos ayudaran con relleno, pero después de todo se dio todo un protocolo y ahora la comisión como tal tiene que hacerle frente, me gustaría que nos acompañen un día para que vean el río que pasa ahí, definitivamente eso hay que arreglarlo y lleva su tiempo, pero no podemos asumirlo así porque estamos a pocos días de las fiestas.

Por eso estamos aquí, para hacernos sentir en el sentido de que si ustedes como Concejo Municipal toman un acuerdo y nada más ponen eso abajo, hasta el día viernes conseguimos alguien para patrocinar la cabalgata, debido a lo que sucedió el año pasado, nos ha costado levantarnos, se nos ha hecho difícil, entonces uno luchando por un lado y llegamos acá y topamos con esto, nosotros vamos a llevar esto al final, pero una cosa es hablar con el Concejo Municipal y luego toparse con otra situación.

Para terminar tengo entendido que en el Concejo hay una Comisión de Culturas que tiene recursos para apoyar eventos culturales, si es así porque esta comisión no nos apoya con un presupuesto, ya que somos una comisión de fiestas y se ve la parte cultural, porque a un lado sí y otro lado no.

Estos son los puntos que queríamos hablar con ustedes y ojala nos den una respuesta porque si bien es cierto estamos a pocos días pero si hay voluntad política muchas cosas de estas se pueden solucionar, estas son las propuestas que traemos y que nosotros queremos que nos digan dónde estamos.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta que hay que estar sentados en el campo de ellos, hay que analizar el tema, ver lo negativo y positivo, con el respeto que ustedes se merecen quiero decirles que ustedes son nuevos y he visto unas ganas, un deseo de apoyar todo lo que tenga que ver con las actividades del cantón, quiero decirles que la Comisión pasada no tuvo ningún problema con la exoneración, en menos de un mes tenían los permisos al día, entonces quiero pedirles y agradecerle a Don Bernabé y a Don Carlos por atender el



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

teléfono en la noche, me siento en medio de ellos y ustedes, escuchar las situaciones que están pasando ellos ahorita con la organización de esta actividad que es muy sonada por tradición, entonces quiero pedirles compañeros cual es la propuesta, al final el Señor Alcalde dijo que iban apoyar.

La Licenciada Casilda Vega manifiesta que les dijeron que les daban una vagoneta diaria, que podían hacer cuatro viajes por día y un back hoe, eso llega a 20 días para rellenar, estamos a trece días, como vamos hacer eso, falta tiempo, la gasolina la poníamos nosotros, estamos contratiempo. Necesitamos que eso este relleno para que empiecen armar ya que las fiestas son el trece de setiembre.

Aunque había voluntad del Concejo, nos afecta el tiempo ya que no podemos contar con la maquinaria, ustedes están en la disposición es que tomen un acuerdo y le den prioridad a eso y dispongan de dos o tres vagonetas para que eso se haga, pero quienes tiene que tomar la decisión son ustedes como Concejo. Hasta donde contamos con ese apoyo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay funciones que le competen a la Administración y otras al Concejo, tenemos que respetar, para la venta de licor se sometió a votación somos siete regidores, cuatro dijeron que si y tres dijeron que no, respeto a cada uno de los regidores.

Resulta que si la actividad la explota directamente la escuela se exonera el impuesto, pero como son entes privados, son mega bares los que van hacer la actividad se les cobra los impuestos, hay un pronunciamiento del Asesor Legal sobre eso.

La Licenciada Casilda Vega manifiesta vean que raro, si alguien no paga, nos mandan directamente el cobro a nosotros, nosotros hemos venido y hemos pagado aquí, porque la Junta de Educación es quien viene y pide el permiso, ustedes exoneran el pago de impuesto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se exonera a la Junta de Educación.

La Licenciada Casilda Vega manifiesta que en años anteriores no se había dado eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el asunto es que son mega bares.

La Licenciada Casilda Vega manifiesta que este año no hay mega bares porque la cervecería dijo que no traían estructuras, hemos intentado que traiga alguna y no hay manera.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sobre el punto del impuesto lo vamos hablar con la parte administrativa.

Sobre el Campo Ferial, cuando se hizo el convenio con la Comisión Nacional de Emergencias y la Junta no pidieron permiso al Concejo Municipal para colocar ese albergue, nos irrespetaron aquí por completo, cuando vieron eso sucio llamaron para que se les fuera a limpiar, pero nunca vinieron aquí a informar sobre en qué condiciones se instaló ese albergue,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

no sé si se hizo con la Junta, pero al Concejo no lo tomaron en cuenta, simplemente se fueron y dejaron eso sucio y vean como limpian.

Sobre el relleno, estuve hablando con Don Carlos y eso se lleva tiempo, presupuesto para combustible no hay, la Vicealcaldesa tiene una propuesta, nosotros podemos meter la maquinaria viernes, sábado y domingo pero el combustible, imagínese que estamos con presupuesto del 2016 y, la Unidad Técnica dice que no hay presupuesto, ¿pero cuál es la propuesta de ustedes?, porque estamos contra tiempo y nos preocupa el combustible.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta ¿de dónde se va a obtener el material para hacer ese trabajo?

La Licenciada Casilda Vega manifiesta que de Romero o el otro.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que si es Romero hay problemas, porque ellos cierran los sábados a la 1:00 p.m., y los domingos cierran todo el día, sería hacer trabajos entre semana, sería importante que definan eso, porque depende de eso para que el personal trabaje, porque no hacemos nada con tener el personal disponible sino tenemos de donde sacar material.

Según los cálculos de Don Teddy el Ingeniero este trabajo se lleva tres días con toda la maquinaria, son tres días hábiles, eso conlleva personal y maquinaria.

A nivel de Concejo se decidirá cual opción tomamos porque son cuatro cosas, personal, maquinaria, combustible y los agregados, hablando con el Director Administrativo me decía que los recursos hay que buscarlos porque no hay recursos para horas extras, ni de combustible extra para esta labor, habría que hacer alguna modificación, esto se tendría que hacer este jueves, viernes, sábado, para poder cumplir con el trabajo, estoy hablando de movilizar 550 metros cúbicos de material porque es un trabajo muy pesado, para que quede bien trabajado se ocupa movilizar 800 metros cúbicos, es un trabajo integral, y significa parar los demás trabajos que tenemos. Estamos hablando que sería en combustible ¢672.000.00, en horas extras sería ¢744.000.00 para jueves, viernes y sábado.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el trabajo se tendría que hacer jueves, viernes, sábado, habría que traer toda la maquinaria que está en otro lado, ¿Cuál sería el aporte de ustedes?

La Licenciada Casilda Vega manifiesta que si es el combustible por toda la maquinaria sí.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que las ocho horas las pagaríamos nosotros pero las horas extras es otra cosa.

La Licenciada Casilda Vega manifiesta ¿Cuánto sumaría el combustible y las horas extras?

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que ¢1.416.000.00.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Señor Presidente Municipal manifiesta nosotros ponemos toda la maquinaria, las ocho horas laborales.

Uno de los Miembros de la Comisión de Fiestas manifiesta que ya se mandaron las invitaciones, mañana se reciben las ofertas.

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que le parece exagerado lo que gastan las vagonetas municipales, ella está hablando que una vagoneta le hace cuatro viajes, le sale más barato que busquen una vagoneta privada, ya que con la maquinaria municipal es el doble de gasto, una vagoneta a 24 kilómetros hecha 22 viajes mínimo, de donde Romero no hay 4 kilómetros y serían 22 viajes en el día y una vagoneta municipal hecha 4 viajes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ahí repercute mucho, ellos son empleados municipales y hay que pagarles anualidad y hay que pagarles el día, también depende del tajo y quien fiscalice, ahora no creo que en un día jalen cuatro vagonetas.

La Señora Casilda Vega manifiesta que esta Abel de testigo cuando se me dijo que una vagoneta y un back hoe que jala cuatro viajes al día.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es algo ilógico. Sería buena que el día de mañana hablen con la parte administrativa para saber cuánto sería el cálculo de un día de vagoneta y que hagan un cálculo real. Pero también es importante que el día de mañana nos dé el dato de donde se agarra el material.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que nosotros no podemos exigirle a la Administración en un tema de manejo de maquinaria, sería que en la medida de lo posible colabore con la necesidad que ustedes están presentando, la Administración se pondría en contacto con Doña Casilda, ahora no creo en el dato que les dieron sea ese, ya que ellos se comprometieron en hacer el trabajo en tres días, por lo tanto no creo que solo sean cuatro vagonetas.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que para nadie es un secreto que el trabajo que realizan ustedes desde la Comisión de Fiestas es admirable, que necesita mucho sacrificio pero en el caso de la Comisión de Cultura, quisiera aclararles una cosita, no sé de donde salió la información de que se cuenta con presupuesto pero en realidad nosotros no tenemos un presupuesto para invertir o ayudarles aunque quisiéramos, días anteriores tuvimos una reunión y dentro del presupuesto que tenemos para ser invertidos en los cuatro distritos para actividades culturales, deportivas, educativas y otras, queríamos organizarnos para hacer algo el 14 de setiembre y darle realce al desfile de faroles, el compañero de Presupuesto y Planificación les dará el dato de cuanto hay, hay una parte que ya está comprometida, pero les digo que no es cierto que tengamos recursos, la información no fue correcta.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación manifiesta con todo respeto de la Comisión de Fiestas la ley de Espectáculos Públicos dice que de todo lo recaudado de espectáculos público en el año un 50% va para deportes y el otro 50% culturales, en el año presupuestamos dos millones de colones, de esa recaudación no entran los dos millones, les puedo decir que a julio han entrado ¢900.000 o sea ni un millón de colones, eso quiero decir que hay un disponible de cuatrocientos y resto para cada uno, eso se da por las exoneraciones que se dan.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta con esta explicación creo que ya queda aclarado el tema de los recursos del Comité de Culturas.

Compañeros Síndicos (as), Regidores (as), cuando les hagan consultas sobre los recursos de la Comisión de Culturas se haga las consultas sobre el caso.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que quiere darles una buena noticia estamos trabajando para modificar un artículo del Código Municipal precisamente para sacar un 3% para financiar actividades en el cantón, el problema agravante de esta Municipalidad es que exoneramos mucho.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que para poder hacer algún trabajo y que la Municipalidad aporte no hay dinero destinado para esto, no hay disponibilidad de dinero para horas extras y combustible, para eso habría que hacer una modificación.

El señor Presidente Municipal manifiesta que ellos aportan el combustible y las horas extras, no hay tiempo para hacer modificaciones, para el miércoles ellos ocupan tener esto listo, la maquinaria entraría el jueves, viernes y sábado.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que el terreno es de la Junta de Educación de la Escuela, le pregunta, es pública o privada.

La Señora Casilda Vega manifiesta que pública, para nadie es un secreto que vivimos en la milla fronteriza, por lo tanto eso es del INDER, la Junta de Educación es la Administradora y es un ente público bajo el marco legal.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que si nosotros como Concejo estamos facultados para enviar hacer un trabajo.

El Señor Asesor Legal manifiesta que la figura que se debe utilizar es la del convenio, hay que hacer algún convenio donde se establezcan los aportes, beneficios, de cada una de las partes, segundo es un tema de legalidad presupuestaria, se dice que lo único que aporta la Municipalidad es la mano de obra y la maquinaria, no se destinaran más fondos por lo tanto no habría que hacer ninguna modificación presupuestaria. Lo otro es que el Concejo Municipal no puede comprometer a la Administración.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se haga el convenio y todo sería dentro de las posibilidades de la Administración, tiene que reunirse con la parte administrativa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que se utilice la figura del convenio para salvar responsabilidades.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que todo debe quedar claro dentro del convenio.

La Señora Casilda Vega manifiesta con respecto a la exoneración del espectáculo público, quiero preguntar, ¿Qué pasaría si la gente no viene a pagarles la patente? Porque nosotros vamos a preparar el terreno y les vamos a decir que tienen que venir aquí a pagar la patente. ¿Qué pasa si no vienen? Porque cuando no vienen, el cobro pasa directamente a la Junta de Educación, no a la persona, porque la Municipalidad dice que quien pidió el permiso fue la Junta de Educación. Nosotros no nos oponemos a que se les cobre ese impuesto pero que se les cobre a ellos, no a la Junta de Educación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en ese aspecto sería la Administración quien tiene que ver que mecanismo va utilizar, ustedes no, la Municipalidad, es algo que debe hacerse previo a la actividad. Es un tema que deben manejar con la Administración y que lo definan claramente.

Se les concreta que todos estos puntos son administrativos, por lo tanto deben de ponerse de acuerdo con la Administración.

Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que están presentando la modificación presupuestaria N°11-2016, Don Carlos Oviedo les hará la presentación, decirles que ocupamos que esta modificación sea aprobada el día de hoy y sea dispensada de Trámite de Comisión, ya que básicamente es para cambiar la codificación de algunos proyectos, como el caso del Cementerio que eso está para materiales, para que sea por contrato y dárselos al Comité de Cementerio para que ellos hagan el trabajo, luego también el de Pueblo Nuevo de Coto, para dárselos a la Asociación de Desarrollo para que también realicen el trabajo.

El Licenciado Carlos Oviedo Ávila manifiesta que no es normal que el departamento presente una modificación tan seguida, se dio por solicitud de la administración, debido a estos proyectos de la comunidad de Veracruz, Cementerio, Monumento de Pueblo Nuevo de Coto, están para materiales, para pasarlos por contrato y también reforzar combustible, el servicio de tratamiento de residuos en vertedero básicamente en eso consiste la modificación.

Se rebaja intereses del préstamo del edificio y de alcantarillado en cantón para darle contenido presupuestario a proyecto de obras en la comunidad de Veracruz, contrato para zanjeo, colocación arena para proyecto de acueductos en dicha comunidad. Asimismo se refuerza combustibles de administración en ¢1, 600,000 colones.

Se cambia código de egreso al proyecto reparaciones en cementerio de Ciudad Neilly pasando de código 20399 materiales de construcción al código 50201 contratos para reparaciones en el mismo cementerio a solicitud de administración.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Se rebaja código de egresos de proyecto mejoramiento a monumento Pueblo Nuevo de Coto de materiales de construcción a código 5, 02,99 otras construcciones adiciones y mejoras. A solicitud de la administración.

Se rebaja de recolección de basura de sumas sin asignación para reforzar combustibles en servicio de tratamiento de residuos en vertedero.

Se rebaja del proyecto de accesos de Plaza de la Mujer la suma de 169,023 colones para ser usados en el mismo proyecto para pago de impuestos de construcción del mismo proyecto.

Decirles que hay dos tipos de modificaciones, nivel 1 donde se trasladan los recursos de una partida a otra partida y nivel 2 cuando no se trasladan los recursos solo se cambia el código. Informarles que ya tenemos listo el presupuesto ordinario 2017, mañana lo estaremos entregando para que sea analizado por la Comisión de Hacienda y estarlo presentando antes del 30 de setiembre en la Contraloría General de la República.

El Señor Presidente Municipal manifiesta con respecto a las modificaciones presupuestarias hay un monto por año, esperamos que en el 2017 disminuyan estas modificaciones.

Seguidamente el señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la modificación interna N°11-2016.

Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión y por acuerdo definitivamente aprobado, el Concejo Municipal aprueba la modificación interna N°11-2016. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°16, a la cual se le presentan las siguientes objeciones.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que de acuerdo a lo que él había informado de la reunión con representantes de la SUTEL, informe que aparece en la página N°43, que les había dicho que ellos daban el servicio de internet por cuatro horas y que luego se desconectaba, revisando la información el servicio es de una hora y luego se desconecta, y hay que esperar cuatro hora para volver a conectarse.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez presenta objeción en el acuerdo N°17, ya que en la Comisión para analizar la problemática de los vendedores del City Mall, solo aparecen los regidores Alvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, Bernabé Chavarría Hernández, Ever Arburola y el Síndico Abel Gómez, falta que me incluyan dentro del acuerdo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Se acoge la objeción del Señor Regidor Jorge Jiménez, por lo que se aclara que en la comisión que aparece en el acuerdo N°17, también se encuentra nombrado el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°16.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°16.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°17.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°17, sin objeciones.

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local invitan al foro “Desarrollo económico local en los Gobiernos Locales, el día viernes 09 de setiembre del 2016, en el restaurante el Bosque, San Vito de Coto Brus, a las 9:00 a.m.

El Señor Presidente Municipal nombra en comisión a los Regidores Elizabeth Guido Batres, Guiselle Vega Alvarado, José Abel Gómez, Alfonso Padilla Campos y Janeth Quesada Fernández para que asistan a este foro. Se le solicita a la Administración el transporte.

Se recibe nota de la Señora Vera Meléndez Zúñiga, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Bonito presenta el informe económico de actividad que se llevó a cabo los días 13 y 14 de agosto del 2016, dejando una ganancia de 330.000 colones netos así como el plan de inversión de dichos recursos que se emplearan en pago de mano de obra en mantenimiento de caminos y zonas verdes de la comunidad.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio SCE-C10-156-2016, suscrito por el Master Erlis Carrillo Concepción, Supervisor de Centros Educativos, circuito 10 – Paso Canoas analizadas las ternas de la Junta de Educación de la Escuela Confraternidad, código 3077, se les informes que la misma se ratifica y remite para aprobación según decreto N°38249-MEP.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de los nuevos integrantes de la Junta de Educación de la Escuela la Confraternidad, quedando integrada de la siguiente manera:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Carmen María Mendoza Sing	501840594.
Ángela Yorleny Gómez Pérez	602400408.
Dinorah Martínez Martínez	602730960.
Carolina Fonseca Cedeño	603070856.
Mauren Santamaría Martínez	603400091.

Se recibe nota del Señor Benito Chavarría Navarro, Concejal de Distrito de Paso Canoas expone caso que se está dando en la Ciudadela Darizara con el actual comité de Deportes.

El pueblo está molesto con el actual Comité de Deportes ya que no se trabaja ni se deja trabajar. Sabemos de antemano que este asunto no les concierne pero los vecinos queremos hacer las cosas como dice la ley y me parece que la Municipalidad debe estar al tanto. Ya este asunto se está tramitando con el comité cantonal de deportes y esperamos tener una solución a dicho problema.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Luciana Rodríguez Rodríguez, vecina de Barrio el Carmen, solicita el lote N°81 ubicado en Barrio El Carmen, ya que se encuentra en total abandono desde hace aproximadamente de 5 a 6 años y ha sido refugio de drogadictos y alcohólicos. Necesito un lugar donde vivir ya que estoy viviendo donde una hermana desde hace varios años y me gustaría tener mi propia casa.

Vista la solicitud de la Señora Luciana Rodríguez, donde solicita el Lote N°81 de Barrio El Carmen, se acuerda solicitar a la Administración indicar a nombre de quien está dicho lote. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Felipa Jiménez Pérez, solicita ayuda para colocar cielo raso en una pequeña parte para evitar que se metan los murciélagos, he ido al IMAS pero nunca tienen presupuesto, soy una adulta mayor de 61 años, mi hija vive en Heredia y no me puede ayudar porque paga 210000 de apartamento.

Vista la nota presentada por la Señora Felipa Jiménez Pérez, donde solicita ayuda para colocar cielo raso, se acuerdo trasladar dicha nota a la comisión de sociales para su análisis. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Adriana Gómez Mayorga, vecina de Ciudad Neily informa lo siguiente:

En el mes de marzo fui juramentada por el Concejo Municipal como vicepresidenta del Comité Iluminando Corredores, el cual tenía en ese momento el objetivo de reactivar la actividad del Festival de la Luz en nuestro cantón, hoy existen otras personas que conforman ese Comité y han retomado este objetivo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Por motivos personales y familiares desde el mes de julio renuncie a ese comité y quiero hacerlo de su conocimiento.

El Concejo Municipal acepta renuncia presentada por la Señora Adriana Gómez Mayorga, al Comité Iluminando Corredores.

Se recibe nota de la Licenciada Sherlyn Alvarado Peña solicita patente temporal para la venta de licor en turno que se llevara a cabo el próximo 04 de setiembre del 2016, en Paso Canoas, con el objetivo de recaudar fondos para la gira vocacional de los estudiantes de Secretariado Ejecutivo de quinto año del Colegio Técnico Profesional de Corredores. De igual manera solicitan la exoneración del pago de impuesto.

Analizada la solicitud de la Licenciada Sherlyn Alvarado Peña, de patente temporal para la venta de licor turno el próximo 04 de setiembre del 2016, en Paso Canoas. Se acuerda rechazar dicha solicitud ya que la solicitud debe hacerla la Junta Administrativa, esto debido a que no puede solicitarla un particular. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00893-2016, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores en respuesta al acuerdo N°18 de la sesión ordinaria N°17, donde solicitaban informe sobre la eliminación de la obstrucción de una especie de jardinera que se encuentra frente al parque en Ciudad Neily, y sobre la declaratoria de camino público, del trecho de camino hacia el cementerio en la comunidad de Pueblo Nuevo de Coto.

En razón de lo anterior adjunto oficio IM-129-2016 donde el Ingeniero Municipal informa sobre las inspecciones realizadas y las acciones a realizarse en el caso de la jardinera. En el caso de la declaratoria del camino público se brindan recomendaciones para que sean valoradas por este honorable Concejo.

IM-129-2016.

La presente es para saludarle y a la vez dar respuesta al oficio de referencia en relación con la solicitud recogida en el acuerdo No 18 de la sesión ordinaria No 17, celebrada el día 25 de abril del año 2016.

En relación con la eliminación de la jardinera frente al parque de laurel, le informo que en su momento se realizó una visita al sitio con la comisión de obra del anterior Concejo Municipal, el alcalde interino Señor Ernesto Pérez, el Ing. Municipal, además con la participación del Señor Víctor Rojas por la ADI Laurel, en la que se acordó eliminar dicha jardinera, bajo el acuerdo de mejorar las áreas frente al parque con concreto, adoquines o asfalto, y que los trabajos serian realizados con la brigada de mantenimiento de la Municipalidad de Corredores.

Se realizó el cálculo de los materiales y se establecieron las tareas a realizar para acometer dicha obra las cuales consisten en:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

- a) Demoler la isla-jardinera existente en el eje de la vía que causa molestias.
- b) Perfilar el sitio de demolición de la isla y las zonas frente a la plaza de deportes y el Parque de Laurel de manera que se cree la base para la colocación del concreto, asfalto o adoquines.
- c) Colado del concreto o colocado del asfalto en las áreas antes mencionadas.

A tal efecto se coordinó con el Señor William Pérez Quirós Director Administrativo, y en estos momentos nos encontramos a la espera de la disponibilidad de la brigada de construcción para enfrentar tal tarea.

En relación con la declaratoria de Camino Publico del trecho de camino hacia el Cementerio de Pueblo Nuevo de Coto le informo que se realizó la visita igualmente con la anterior comisión de obra y se llegó a la conclusión de que procede la declaratoria debido a que esta es la única vía que conduce al cementerio, que la misma sirve como única salida a productores de palma de la zona y a que se observa claramente las condiciones en que se encuentra y que dificultan en tiempo de lluvia el uso de dicho cementerio por parte de la comunidad.

Para lo anterior, se deberá realizar el plano catastrado de dicha franja de terreno con las curvas de nivel y con las medidas exactas de la franja de terreno, con un ancho igual a 14 m y se deberá donar a la municipalidad a costes del actual propietario, así mismo se deberá ejecutar el lastreado de dicho camino y se deberán conformar las cunetas de drenaje superficial pluvial de manera que se evacuen las aguas al cuerpo de agua donde escurren de manera natural actualmente.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración un croquis de la calle con las coordenadas del camino. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00937-2016, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal de Corredores, remite el expediente 2016LA-000004-CL “Construcción de puente vehicular sobre la quebrada las Vueltas en la comunidad de Santa Rosa, Laurel, Corredores”, para efectos que se procede al análisis y adjudicar el acto.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la adjudicación del proceso Construcción de puente vehicular sobre la quebrada las Vueltas en la comunidad de Santa Rosa, Laurel.

Por mayoría de cuatro votos a favor de los Regidores Bernabé Chavarría Hernández, Jorge Jiménez Sánchez, Laura Arias Castrillo y Maikol Castillo Granados, se adjudica este proceso a la Empresa del Señor Rubén Delgado Guadamuz, por un monto de \$160.667.814.20.

Votan en contra los regidores Marielos Castillo Serrano, Álvaro Ruiz Urbina y Alfonso Padilla Campos, y razonan su voto en vista que no pueden votar algo que no conocen, ya que este expediente lo están presentando casi que en este momento, por lo que nadie ni ninguna comisión lo ha analizado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Se recibe oficio AM-00934-2016, suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal de Corredores una vez analizada la propuesta de aprobación del crédito solicitado al IFAM por un monto de ¢1.701.356.374, así como las condiciones ofrecidas por esta institución para el pago de la operación, solicito con todo respeto la aprobación de las condiciones así como los responsables ante el IFAM para formalizar y presentar la respectiva documentación.

Condiciones financieras:

Plazo amortización	18 bimestres (tres años).
Interés ordinario	6.0% anual (fijo sobre saldos).
Cantidad de cuotas	18 cuotas bimestrales.
Cuota bimestral	103.752.195.89 (622.513.175.32 anual).
Período de gracia	No hay.
Interés periodo de gracia	No hay.
Interés de mora	2% mensual sobre cuotas vencidas.
Garantía	Rentas municipales, en este caso los Fondos de la Ley 9329.

Las condiciones son financieramente aceptables y pueden ser atendidas por la municipalidad.

Propuesta de redacción de acuerdo.

Recibido el oficio No. DFM-259-2016 del IFAM donde senos notifico con el oficio SG-145-16 del 18 de agosto en curso, en el cual se transcribe el acuerdo décimo segundo, artículo diez de la sesión ordinaria N°4390 de la Junta Directiva del IFAM, relativo a la aprobación del préstamo N°5-CVL-1416-0816 por un monto de ¢1.701.356.374.00, a utilizar por esa Municipalidad la compra de maquinaria y obras de tratamiento asfaltico en 20 kilómetros para la atención de la Red Vial y Cantonal con recursos de las Leyes #8114 y #9329, por un monto de ¢1.701.356.374.00 (mil setecientos un millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones netos).

Una vez analizada las condiciones ofrecidas por el IFAM para atender financieramente al crédito aprobado para la compra de maquinaria y para obras de tratamiento asfaltico por un monto ¢1.701.356.374.00 (mil setecientos un millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones netos).

Condiciones financieras:

Plazo amortización	18 bimestres (tres años).
Interés ordinario	6.0% anual (fijo sobre saldos).
Cantidad de cuotas	18 cuotas bimestrales.
Cuota bimestral	103.752.195.89 (622.513.175.32 anual).
Período de gracia	No hay.
Interés periodo de gracia	No hay.
Interés de mora	2% mensual sobre cuotas vencidas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Garantía Rentas municipales, en este caso los Fondos de la Ley 9329.

Este Concejo acuerda aprobar las condiciones para el pago del crédito revisado y recomendado por la administración y designa Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo y Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, responsables por parte de la Municipalidad, para que sirvan de enlace y coordinación con los funcionarios del IFAM. Además autoriza al Alcalde Municipal para que formalice y firme el crédito por un monto de ¢1.701.356.374.00 ante el IFAM.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de acuerdo aceptando las condiciones del IFAM, para el crédito de ¢1.701.356.374.00, para la compra de maquinaria y obras de tratamiento asfáltico en 20 kilómetros para la atención de la Red Vial y Cantonal.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo, como definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AIMC-00140-2016, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores se informa que esta auditoria ha sido convocada para asistir al Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública 2016. El mismo se realizara en el Hotel Barceló los días 13 y 14 de setiembre del 2016.

Solicito la autorización para participar en el mimo, así como el pago de viáticos y transporte.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos. ...

Se recibe el oficio AIMC-00141-2016, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros referente al acuerdo N°5 de la sesión ordinaria N° 13 del 26 de julio del 2016, relacionado con la solicitud de equiparación salarial, se expone lo siguiente.

Fue un error involuntario al momento de digitar el destinatario en el oficio enviado por la auditoria, pues de todos es conocido que el máximo superior jerárquico es el Concejo Municipal, por lo que forma vehemente solicito las disculpas del caso.

Referente a la no ubicación del artículo sobre la clasificación y funciones de los Cargos de Auditor, se indica que el mismo se encuentra en el ARTICULO 3 *clasificación de los cargos de auditor y Subauditor internos conforme a las funciones y requisitos de directrices de control interno relativas a la ubicación de las auditorías internas en la estructura organizativa y a la clasificación y funciones de los cargos de auditor y Subauditor en los manuales de las entidades de carácter municipal D-1-2004-CO-DDI y que detallo a continuación:*



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Consejos Directivos deben tomar las acciones necesarias con el propósito de que, según las posibilidades presupuestarias y el cumplimiento de requisitos por parte del auditor y Subauditor internos, éstos cargos se clasifiquen en un nivel de "fiscalizador superior de la Hacienda Pública" o similar, que deberá contemplarse como mínimo en la banda superior del grupo ocupacional actualmente denominado Directivo o similar, siempre y cuando, éste corresponda con el cargo de la estructura organizacional de mayor rango. En consecuencia, la remuneración de ambos cargos debe ser acorde con las características de tal nivel, para lo que deberán tomarse las medidas presupuestarias y demás previsiones necesarias con el objeto de que en

Se acuerda trasladar el oficio AIMC-00141-2016, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, a la Comisión de Jurídicos para su análisis. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio MCB-CM-611-2016, suscrito por Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal de Coto Brus, remite moción suscrita por el Regidor Ricardo Azofeifa Arias, aprobada en la sesión ordinaria N°015, celebrada el día 09 de agosto del 2016, que dice:

Moción: para solicitarles apoyo a los Concejos Municipales de la región Corredores, Golfito, Osa, Buenos Aires, esto con el fin de pedirle al Señor Presidente de la República para que se realice un Consejo de Gobierno en la zona, esto por el subdesarrollo que tiene la región, comuníquese a los Concejos y los Diputados de la Provincia de Puntarenas.

Se acuerda apoyar gestión realizada por el Concejo Municipal de Coto Brus en pedirle al Señor Presidente de la República que se realice un Consejo de Gobierno en la zona, esto por el subdesarrollo que tiene la región. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Fernando Castillo Víquez, Magistrado, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia EXPEDIENTE N° 15-000601-0007-00 PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE FORTUNATO TENCIO ALVARADO, RECURRIDO: MUNICIPAL DE CORREDORES.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las once horas y treinta minutos de veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

Visto el escrito presentado por los amparados, que consta en el expediente electrónico número 15-000601-0007-CO, en el que acusan desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la resolución No. 2015-004295 de las de las nueve horas treinta minutos del veintisiete de marzo de dos mil quince, toda vez que en esa sentencia se dispuso lo siguiente "Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Xinia Contreras Mendoza y a Ernesto Pérez Cortés, en su condición, respectivamente, de Alcaldesa y de Presidente del Concejo de Corredores, o a quienes en su lugar ejerzan dicho cargo, que lleven a cabo las actuaciones necesarias y giren las órdenes pertinentes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen las



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

obras necesarias, para la fase de ejecución del proyecto de construcción del puente en el sector de Las Vegas de Santa Rosa de Corredores. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Corredores al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto de las demás partes recurridas, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo, Hernández López y Salazar Alvarado pone notan. Notifíquese la presente resolución en forma personal a Xinia Contreras Mendoza y a Ernesto Pérez Cortés, en su condición, respectivamente, de Alcaldesa y de Presidente del Concejo de Corredores, o a quienes en su lugar ejerzan dicho cargo. Comuníquese". Se confiere audiencia por TRES DÍAS contados a partir de la notificación de esta resolución, a Xinia Contreras Mendoza y a Ernesto Pérez Cortés, en su condición, respectivamente, de alcaldesa y de presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Corredores, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, para que se refieran y aporte las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se les atribuyen. LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA QUE, DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE PODRÁ. ORDENAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, QUE SE ORDENE TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR LA EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53 Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL).

Se recibe oficio PE-421-2016, suscrito por miembros del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Ministerio de Deportes, invitan al seminario sobre “Desarrollo del Deporte y la Recreación en los Municipios”, con el propósito de facilitar las herramientas necesarias para realizar una buena gestión, articulada con socios estratégicos, impulsando y promoviendo el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas para todos los habitantes de sus cantones.

La actividad se llevara a cabo el día 06 de setiembre del 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m., en San José.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el oficio PE-421-2016, suscrito por miembros del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Ministerio de Deportes, donde invitan al seminario sobre “Desarrollo del Deporte y la Recreación en los Municipios” para lo que corresponde. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Jaime Alonso González Chinchilla, Registrador/Analista Catastral, Registro Nacional de acuerdo a lo conversado días atrás, donde solicite reunión con el Concejo Municipal, esperamos contar con la presencia del Alcalde Municipal Carlos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Viales Fallas, para presentarles lo referente al Mapa Catastral del distrito Canoas; en este momento tenemos el mapa de vías listo y el próximo paso es el levantamiento de la información en sitio.

Quedamos que la fecha será el lunes 05 de setiembre del 2016, a las 4:00 p.m., asistirán un representante del Registro Nacional y otro por la empresa que el Registro contrato para los trabajos base.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de los miembros de la Fuerza Organizacional Empresarial de Tamarindo
 Con el beneplácito de la comunidad de Tamarindo, queremos solicitar un espacio en agenda para presentar un proyecto de capacitación sobre Desarrollo de comunidades, para la próxima reunión que tienen pactada el día 1 de septiembre.

Con la intención de aclarar el motivo de nuestra solicitud, procedemos a comentarles un poco sobre nosotros: Somos un grupo de emprendedores promotores de un cambio en el comportamiento organizacional de Costa Rica, desde el año 2010, comenzamos esta iniciativa a partir de conocimientos adquiridos en temas como organización, diagnóstico comunal, perfiles de proyectos, cooperativismo, asociatividad, banca y finanzas, turismo, comercio entre otros temas.

Cabe destacar que somos un grupo de profesionales en diversas áreas que por medio de esta unión queremos ofrecer una guía en el desarrollo de PYMES, Organizaciones comunales, Asociaciones de desarrollo y demás... con la intención de que puedan obtener los conocimientos necesarios para la presentación de proyectos, capacitación en la parte administrativa para sacar adelante las pequeñas y medianas empresas, y diversas capacitaciones en pro del mejoramiento funcional y así cimentar las bases para mejorar y sacar adelante de la mejor manera los diversos proyectos que se presentan en la zona pero que en ocasiones se ven cortados por la falta de experiencia en diversos ámbitos necesarios para surgir adelante de la mejor manera.

Vista la solicitud de audiencia de la Fuerza Organizacional Empresarial para el día jueves 01 de setiembre del 2016, el Concejo Municipal acuerda brindarles audiencia para el día lunes 19 de setiembre del 2016. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio DVMP-LPM-118-2016, suscrito por el Señor Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de Gobierno de la República, dirigido al Señor Luis Guillermo Vargas Coto, Comisión de Gestiones Institucionales hace referencia a su oficio dirigido al Presidente de la república, recibido el pasado 18 de agosto, en el que solicita la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa del proyecto “Ley de autorización a la Municipalidad del Cantón de Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda Barrio el Carmen de Abrojo”, expediente N°19034.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Al respecto me permito informarle que su requerimiento fue trasladado a este viceministerio, mediante oficio DP-D-504-2016, a fin de revisarle y valorarlo. Lo anterior, a fin de tener en cuenta la propuesta para una eventual futura convocatoria, de conformidad con las prioridades gubernamentales y siempre que razones de conveniencia u oportunidad no aconsejan lo contrario.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio DFM-259-2016, suscrito por el Licenciado Walter Ocampo Sánchez, Director de Financiamiento Municipal del IFAM en concordancia con el oficio SG-145-2016 del 18 de agosto del 2016, en el cual transcribe el acuerdo décimo segundo, artículo 10 de la sesión ordinaria N4390 de la Junta Directiva del IFAM, relativo a la aprobación del préstamo #5-CVL-1416-0816 por un monto de ¢1.701.356.374.00 (mil setecientos un millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones netos) a utilizar por esa municipalidad la compra de maquinaria y obras de tratamiento asfáltico en 20 kilómetros para la atención de la Red Vial Cantonal con recursos de las Leyes #8114 y #9329.

- 1- El Concejo debe emitir un acuerdo en el cual se aceptan las condiciones del documento de préstamo que se adjunta; este acuerdo debe estar acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código Municipal. Para mayor facilidad, se anexa un modelo de acuerdo.
- 2- Para que el Instituto proceda a confeccionar el contrato de préstamo, es preciso que dicho acuerdo se remita a esta Dirección en un plazo máximo de 30 días calendario (art. 23 del reglamento de la Gestión y Administración del Crédito). Si el IFMA no recibe este acuerdo en el plazo mencionado, la Junta Directiva podrá revocar el acuerdo de concesión del préstamo, previo informe de las dependencias administrativas del crédito.
- 3- Para obtener resultados más expeditos en la ejecución del proyecto, es necesario que el Concejo designe dos responsables por parte de la Municipalidad, para que sirvan de enlace y coordinación con los funcionarios del IFAM.

Por último, les manifiesto que esta dirección tiene asignada la Administración de este préstamo por que sus funcionarios estarán en la mayor disposición de asesorarles en los trámites para la ejecución del proyecto. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Joven Alexander Saavedra; presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven me dirijo a ustedes en Nombre del Comité Cantonal de La Política Pública de la Persona Joven de Corredores, en Calidad de Presidente, con el objetivo de informales la decisión del este Comité, de modificar el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2016 que tiene como nombre (Equipamiento de Oficina Cantonal de Juventud Corredores e Impulsa miento a micro proyectos de Juventud 2016) de modificar uno de sus objetivos en este proyecto el cual corresponde el taller de Ambiente : Taller De Energías , Renovables y medio Ambiente , este cuenta con un contenido económico de ¢1,905.000.00 correspondientes al presupuesto del comité del 2016 , por lo que hemos acordado modificar este objetivo el cual era impartir este taller en dos de los colegios del cantón, lo cual decidimos no desarrollarlo y a su vez redirigir este presupuesto , para capacitación y compra



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

de equipo y desarrollo de actividad cultural , con el fin de poder , brindar un apoyo más directo al fomento del desarrollo del arte y cultura en la juventud del cantón de corredores.

Por lo que solicitamos a este Concejo Municipal que se nos apruebe esta modificación interna para hacer uso de este recurso en las diversas áreas, en las que se proyectara este dinero para el desarrollo de objetivos, necesidades presentadas por los jóvenes con el fin de poder dar un mejor aporte a la cultura y el arte.

De esta manera se distribuye el presupuesto de este rubro que estaba destinado para taller con la finalidad de poder desarrollar, estas otras actividades, por lo que solicitamos a este Concejo Municipal que se nos apruebe la solicitud de esta modificación interna, la cual permitirá lograr dichos objetivos y de paso poder sembrar un precedente en el desarrollo de arte y cultura.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, manifiesta que casualmente la Comisión de Cultura estuvimos reunidos y llegamos al acuerdo de presentar ante este Concejo la solicitud de reglamentar el Comité Cantonal de la Persona Joven, quiero pedir con todo respeto su apoyo en cuanto al Comité Cantonal de la Persona Joven se le ejecute, se le apoye algún tipo de proyecto sin ocasionar y menospreciar el trabajo que ellos están haciendo, pero antes que se apruebe el reglamento que hoy estoy haciendo entrega, inclusive esta la moción presentada para que se reglamente. Si nosotros somos los fiscalizadores que acordamos las compras de estos comités debemos ser más a activos con esos fondos públicos.

Con respecto a lo del 14 de setiembre ya Maikol y mi persona hemos estado trabajando junto con Don Álvaro porque por parte de la Alcaldía se nos va financiar el refrigerio de las personas que van asistir a la actividad por lo tanto tengo que llamar Alexander y decirle que estamos a la espera de cualquier otra actividad que vayamos a compartir, pero que por el momento ya habíamos decidido trabajar con la Alcaldía y estamos saliendo bien porque el contenido económico que necesitábamos lo va a financiar la Alcaldía, para no tocarles a ellos los fondos.

Quiero que me diga el Asesor Legal si existe la posibilidad de que se envié una vez que yo presente la moción no ejecutar nada con el Comité Cantonal de la Persona Joven hasta que se apruebe el reglamento que van a tener ellos de acatamiento obligatorio.

El Asesor Legal del Concejo Municipal, manifiesta que sería bueno leer cuales son los aspectos que están reglamentando.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, manifiesta que las disposiciones generales pueden quedar por ahí pero si me gustaría las funciones de cada miembro porque ellos no tienen función, aparte de que este Comité Cantonal de la Persona Joven está compuesto por Don Alexander un muchacho que es de Rio Claro, no sé porque de Rio Claro si en Neily hay, luego una chiquita que llego que no sé a quién representa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Asesor Legal del Concejo Municipal, manifiesta que la propuesta está en caminata en que por lo tanto no se dictamine, ni se apruebe y se publique. Entonces no se le giren recursos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se puede analizar en la Comisión de Jurídicos.

El Regidor Maikol Castillo Granados, manifiesta que el miércoles anterior nos reunimos (Comisión de Cultura) con el objetivo de plantear la actividad del 14 de setiembre en la noche, ¿qué queremos hacer? una actividad que engrane con el desfile de faroles que termine en el anfiteatro y tener actividades culturales ahí, con el mismo objetivo de las actividades del 23 de julio, ahí nos acompañaba la comunidad y fue algo bonito, pero este muchacho Don Alexander llegó a la Comisión de Culturales y con la intención que nosotros teníamos de averiguar el desempeño del Comité de la Persona Joven, nos salió a nosotros con una hojita de un presupuesto, cosa que nosotros desconocíamos, y ahí venía presupuesto asignado del Comité de la Persona Joven, primero venía un presupuesto por millón trescientos y algo, luego otro por millón y algo y al final venía un presupuesto escrito con lapicero por millón novecientos noventa y un mil colones, pero abajo decía que de ese presupuesto ya había doscientos mil colones comprometidos para la compra de uniformes, cosa que nos sorprendió mucho porque no entendemos quienes son los que autorizan la ejecución de ese presupuesto para ese tipo de compras desde ahí nació la inquietud y la necesidad de tener un reglamento para el funcionamiento de este Comité porque ellos tienen para este año un presupuesto de seis millones en la adecuación de este lugar que tiene acá como una oficina y todo lo demás. Entonces él ofreció modificar uno de los programas que ellos tiene ahí para colaborarnos con un monto de ellos, pero esa actividad del 14 de setiembre hay que ser claros que es una actividad de la Municipalidad que ya se la habíamos presentado a ustedes como Concejo Municipal para fomentar los valores cívicos de la fecha, ósea no es un proyecto del Comité de la Persona Joven.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, manifiesta que entiende que el Comité de la Persona Joven está amparado al Concejo Municipal, es supervisado por nosotros, pero entiendo que las exigencias de este Joven en cuanto a lo que presentan tanto en la Alcaldía, como en Proveeduría genera cierto estrés en el funcionario, porque si uno presenta un proyecto y es para cumplir en setiembre y lo presentaste en marzo la persona tiene tiempo para trabajar, creo que ni la oficina de la Alcaldía, ni la de la Vicealcaldía, ni la Proveeduría están a menester de este muchacho entiendo que él tiene cierto grado de prepotencia en cuanto a llegar a pedir los trabajos que le pueden ayudar hacer ahí, siento que aquí debe de haber un poquito más de supervisión porque no sé si hay un Tesorero, no nos pudo decir si había una Secretaria, seguro él es el Presidente y lo más preocupante para mí como miembro de la Comisión es que él es el representante del Concejo ante el Comité, entonces nosotros debemos ser un poquito más vigilantes y por eso me pareció oportuno traerlo hoy, porque quiero que las cosas caminen bien.

No sé quién le dio mi número de teléfono, me llamo y me dijo que quería que trabajáramos lo del 14 de setiembre pensé que estaba bien pero luego viendo algunas situaciones dije que mejor no, porque pienso que con la ayuda que nos pueda dar la Alcaldía y la Vicealcaldía



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

para la actividad del 14 de setiembre podemos salir adelante sin necesidad de utilizar los fondos que ellos tienen.

El Señor Asesor Legal manifiesta que los Comité de la Persona Joven tienen toda una plataforma jurídica bien establecida, estaba leyendo la Ley de la Persona Joven en el **artículo #24** que dice: *en cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de un año.*

El artículo # 25: *Los comités cantonales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo. Cada comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven aquí creada.*

Artículo #26: *Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población.*

Esos dineros que ellos manejan no es un dinero municipal, es un porcentaje que asigna el Consejo Nacional de la Persona Joven, por eso les decía que de forma prudente diría que nos reunamos esta semana la Comisión de Jurídicos con mi persona para analizar su propuesta y la otra semana podemos brindar un dictamen, porque no podemos contravenir lo que dice la Ley.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, manifiesta que él presente la solicitud de compra y el Concejo es quien acuerda, no sé si antes era así.

El Señor Asesor Llega del Concejo manifiesta que tomemos como medida cautelar esta semana, para analizarlo esta semana y pedirle a la Administración que por esta semana no gire ningún recurso, para la otra semana tener un panorama más claro y hay que revisar el reglamento de la Ley.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados manifiesta que la parte del objetivo de la comisión de culturales es enfocarse en actividades cívicas, culturales y deportivas en diferentes distritos, según lo que él nos dijo ha habido una ejecución curiosa de estos proyectos, por ejemplo nos dijo que el dinero de la comisión de culturales de administraciones anteriores había sido ejecutado para la compra de instrumentos musicales en beneficio de una iglesia, quiero dejar claro que no estoy en contra de que se apoye a las iglesias pero la ejecución de esos recursos es lo que nos ha generado una gran duda.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que están mezclando las cosas, los recursos de la Comisión de Culturas son un porcentaje del impuesto del que hablo Oviedo, hace un rato, que es el impuesto que cobra la Municipalidad por espectáculos públicos, es



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

cierto que se les ha ayudado a las iglesias, a adquirir instrumentos y otros, pero en eso no tiene nada que ver con los recursos que maneja el Comité de la Persona Joven, él lo cuenta porque lo sabe, y que es para fomentar la cultura, pero en realidad es una decisión del Concejo como asigna esos recursos que provienen del impuesto a los espectáculos públicos, nada tiene que ver con el Comité de la Persona Joven, ni con los recursos que éste maneja.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aquí estuvo el Viceministro de Cultura y Juventud, y su pusimos atención nos dio toda una explicación del funcionamiento de estos Comités y se les ofreció todo el apoyo. En lo personal desconozco completamente como funciona este Comité, si se reúnen, sé que hay que ofrecerle la oficina, sugiero que analicen bien esto.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que lo que dice Doña Sonia tiene toda la razón, el Comité de la Persona Joven es independiente, tiene su propia reglamentación, su propia ley y que la Municipalidad está obligada a brindarle el espacio, así como al Comité de Deportes.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que dentro de la Comisión de Cultura no voy aprobar, porque tiene que venir de aquí.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que ellos para tener acceso a estos recursos deben presentar un proyecto y todos los años lo presentan en marzo, primero debe ser aprobado por el Concejo, luego se envía al Consejo Nacional de la Persona Joven en San José, hay que enviar los acuerdos y que el Comité este vigente, ya todo eso se hizo, ellos lo que están presentando en este momento es una modificación al proyecto original, ellos presentaron el plan de trabajo desde marzo y está aprobado y los recursos girados a la Municipalidad. Lo que ellos están presentando ahora es una modificación al proyecto que estaba aprobado, eso como las modificaciones internas que la Administración le presenta al Concejo, un movimiento interno de recursos, para financiar equis proyecto, es algo similar.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que Doña Sonia tiene toda la razón, es un proyecto ya aprobado.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, manifiesta que este reglamento fue hecho por Don William y cuando se lo presentaron a él como que dijo que no, pero si quiero que ustedes lo vean y lo analicen.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se pasa a la Comisión de Jurídicos para que analicen los dos casos y presente un informe al Concejo.

ARTÍCULO V:

INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Informe presentado por el Regidor designado Álvaro Ruiz Urbina.

INFORME DE ASISTENCIA A REUNION DE FAESUTP.

INFORME N° 2.

En cumplimiento con la designación por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Corredores para representar a este Cantón ante FAESUTP. Me permito informar, sobre la asistencia a la convocatoria N° 2-2016 del Órgano Elector de FAESUTP del día 20 de agosto del 2016 a las 10:00 am, a realizarse en la Municipalidad de Osa.

ASISTENCIA:

Nos hicimos presentes al acto, los siguientes representantes municipales:

Sra. María Cristina Martínez Calero- Puntarenas.

Sra. Yamileth Villachica Chavarría –Osa.

Sr. David Badilla Rodríguez -Buenos Aires.

Sra. Virginia Picado Alvarado- Golfito.

Sra. Karol Jiménez Barquero- Esparza.

Sr. Álvaro Ruíz Urbina- **Corredores.**

Habiendo seis representantes, se tiene el quórum de ley para realizarse la asamblea.

Agenda:

Comprobación de Quórum.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Correspondencia Contraloría General de la República.

Se recibe oficio N°10655 (DJ-1429) con fecha 12 de agosto del 2016, remitido por la Contraloría General de la República donde se nos comunica del asunto:

“Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo el expediente número DJ-93-2011.”

Lo que nos indica la Contraloría es que destituyan los miembros del Consejo Directivo por irregularidades en sus funciones.

Resolución de recurso de revocatoria N°16473-2015 (DJ-2015).

Resolución de recurso de apelación N° 05879-2016 (DC-0112).

Estos representantes Institucionales y de organizaciones son los que administran los Fondos para becar a los estudiantes universitarios y técnicos. Los gastos Administrativos del Fondo no exceden el 15%.

El Concejo Directivo esta compuesto actualmente por:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Fernando Villalobos Chacon. Universidad Tecnica Nacional.
 Oscar Cascante Cascante –Municipalidad de Puntarenas.
 Sonia Segura Matamoros - Municipalidad de la Zona Sur.
 Evelyn Castillo Barrantes- Municipalidad Paciifico Central.
 Betania Seaas Mollina- Miniserio de Educaion Publica.

Falta por nombrar al representante de:
 Instituto Nacional de Aprendizaje.

Prestamos Educativos:

Se tramitaron mas 700 soliciitudes para prestamos, de los cuales aprobados 665 soliciitudes.

El cuadro soguiene ilustra el lugar de prestatarios:

Arancibia	1
Barranca	141
Puntarenas	119
El Roble	122
Chacarita Puntarenas	60
Chomes	8
Guacimal	1
Isla Chira	1
Lepanto	24
Manzanillo	3
Pithaya	3
Sardinal	2
Buenos Aires	15
Osa	5
<u>Corredores</u>	<u>3</u>	<u>.....</u>
Coto Brus	1
Esparza	127
Garabito	2
Golfito	6
Montes de Oro	52
Aguirre	2
Otros	9

Como se puede observar, los cinco Cantones de la Zona sur de la provincia de Puntarenas, se han visto muy poco beneficiados. En total solo se han logrado 30 Becas Prestamos, la meta de los nuevos representantes municipales, es distribuir mejor esos recursos en forma equitativa. Haremos todas las negociaciones posibles con el fin de lograr ese objetivo.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Informe presentado por la Comisión de Cultura por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina
Fecha: Lunes 29 de agosto del 2016.

Informe # 2.

Por invitación del Diputado Franklin Corella Vargas, Reunidos el día 25 de agosto, 2016 en Sala de UNESCO, Paseo Colón, Horario 9am- 5 pm, Paseo Colon, San José. Continuamos con la Propuesta **de ley para la Creación de Comités de Arte y Cultura**, y la reforma de los artículos 171 y 172 de la Ley N° 7794 del Código Municipal, que versa sobre los comités de Deporte y Recreación.

Esta propuesta de reforma a ley N° 7794, es planteada por el **Diputado Franklin Corella Vargas y una contra Propuesta por un grupo de artistas y funcionario de las artes dramáticas de la UCR.**

Presentes:



El objetivo General: Presentar la plataforma Apuntes sobre Cultura y desarrollo en Centroamérica y espacio para la discusión de insumos para lograr una difusión regional de sus contenidos.

Objetivo Específico: Reformar el Código Municipal en sus artículos 171 y 172 de la Ley N° 7794 y complementar artículos para dotar de recursos económicos al arte y la cultura en cada cantón.

Metodología: Es participativa y guiada por el señor diputado en colaboración con el equipo de la RECIM. Nos basamos en la propuesta de Reforma al Código Municipal presentada anteriormente por ellos.

Propuestas:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Dentro de las propuestas encontramos el Financiamiento de la Cultura a nivel local. La Municipalidad deberá garantizar el financiamiento necesario para los servicios culturales públicos de los gobiernos locales.

Las municipalidades deberán asignar al menos un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales; para que las Direcciones, Departamentos, Procesos o Unidades de Gestión Cultural, desarrollen proyectos, programas y actividades para el desarrollo cultural local según el PAO.

Las Municipalidades a través de las Direcciones, Departamentos, Procesos o Unidades de Gestión Cultural, podrán apoyar y financiar proyectos culturales de organizaciones, instituciones, y particulares que se encuentren debidamente inscritas en el registro de legal correspondiente, y cumplan con los requisitos que para esto cada Gobierno Local emitirá.

Que en cada Municipalidad crear Comisiones Cantonales de Cultura como las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil, que fungirán como consultores de los Gobiernos Locales.

Cada organización Cantonal para la Gestión de la Cultura, estará conformada de la siguiente manera:

Un representante de cada uno de los consejos distritales ampliados, los cuales a su vez deben de tener participación de las Asociaciones de Desarrollo Integral o Asociaciones Específicas, Juntas Escolares y Juntas Administrativas.

Representante de cada uno de los sectores artísticos (mesas sectoriales) presentes en el cantón, el cual deberá ser nombrado en una asamblea del sector.

Los Gobiernos Locales deberán crear la Unidad Administrativa encargada de la Gestión Cultural de acuerdo a la organización de cada Municipio quienes serán las encargadas de la gestión local de la cultura en cada cantón, dotadas del debido personal y presupuesto que les permita cumplir con las obligaciones referidas en los artículos anteriores, así como los fines y objetivos de la presente ley.

Los Gobiernos Locales a través de la Unidad Administrativa encargada de la Gestión Cultural deberán crear el Comité Cantonal de Cultura como la instancia de concertación entre el Estado y la sociedad civil, que fungirán como consultores de los Gobiernos Locales en lo referente a la gestión local de la cultura.

Estructura Institucional de Cultura.

Cada organización Cantonal para la Gestión de la Cultura, estará conformada de la siguiente manera:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Una persona encargada de la Unidad Administrativa de Gestión Cultural, en calidad de sus funciones y bajo las obligaciones legales que implican la función pública y la administración, quien lo presidirá.

Un representante de cada uno de los Consejos Distritales ampliados, los cuales a su vez deben de tener participación de las Asociaciones de Desarrollo Integral o Asociaciones Especificas, Juntas de Educación y Juntas Administrativas con reconocido trabajo en el área cultural en el cantón.

Dos representantes del Concejo Municipal que serán nombrados anualmente.

Sesionará de forma bimensual y de manera extraordinaria cuando así se requiera y se convoque debidamente.

Estas personas estarán en su cargo por dos años.

Funciones del Comité Cantonal de Cultura.

Son funciones de las Comisiones Cantonales de Cultura las siguientes:

Participar y Contribuir con el gobierno local en la formulación y ejecución de las políticas locales de cultura, y en la planificación de los procesos culturales del cantón.

Promover la participación activa de todos los sectores de la cultura local en la formulación de proyectos y programas para el desarrollo cultural del cantón.

Promover y coadyuvar al Gobierno Local en la ejecución de las estrategias derivadas de la Política Local de Cultura y de los planes de acción correspondientes.

Analizar y aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité Distrital.

Funcionamiento.

La Comisión Cantonal de Cultura sesionará una vez cada tres meses, bajo el seguimiento y coordinación de las Direcciones, Departamentos, Procesos o Unidades de Gestión Cultural.

Conclusiones generales.

Finalmente se pretende con esta reforma a Ley, que los habitantes de nuestros cantones tengan acceso al disfrute y ejercicio de sus derechos culturales, proporcionando herramientas para la articulación entre los gobiernos locales, la ciudadanía y las empresas e instituciones de nuestras comunidades.

Acuerdo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

En vista de que no alcanzo el tiempo para terminar con la discusión de insumos. Se acuerda convocar a otra jornada en el mes setiembre, para concluir con el análisis a la propuesta del Legislador.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

Informe presentado por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal por el Regidor Maikol Castillo Granados.

Hace la invitación a todo el Concejo Municipal para la actividad del día 14 de setiembre del 2016, manifiesta que la Comisión de Cultura con el apoyo y el visto bueno de la Municipalidad la parte administrativa y el respaldo de ustedes como compañeros Regidores, estamos organizando una actividad que se va a llevar a cabo el miércoles 14 de setiembre esta actividad tiene como fin fortalecer y proyectar los valores cívicos de todos los habitantes de la zona que se quieran hacer presentes al Anfiteatro del parque de Ciudad Neily. La actividad consta de lo siguiente:

El acto cívico que se realizan en todos los centros educativos a las 6 de la tarde con el canto del Himno Nacional y luego el desfile de faroles, que se tiene preparado que el desfile de faroles baje por la calle secundaria que esta por donde antes era la entrada principal del Colegio bajando ahí por el Cen-Cinai, y llegando directamente al Anfiteatro.

En el anfiteatro vamos a tener música típica pregrabada a partir de las 6:05 pm, luego va a ver un acto protocolario de saludo y bienvenida con la presentación de los miembros de la mesa principal, tengo entendido que para esas fechas no va estar Don Carlos entonces vamos a tener la palabras de la Señora Vicealcaldesa Emil Fallas.

Presentación con la cimarrona del Liceo Ciudad Neily Don Gerardo Nassar, palabras del Presidente del Concejo Municipal, presentación del grupo baile típico de la Universidad Nacional, las palabras de la Señora Directora Regional de la Región Coto MSc Mirian Castillo Serrano, luego la presentación de un grupo de baile de Rodolfo Hernández, la premiación de los primeros lugares de los faroles, tanto la Escuela Alberto Echandi Montero, Liceo Diurno de Ciudad Neily, el Colegio Nocturno de Ciudad Neily, nosotros no vamos a dar premios las autoridades de cada uno de esos centros educativos se van a encargar de hacer la premiación, pero la idea es hacerlo para que sea algo bonito.

Luego para cerrar estamos organizando un duelo de bailes típicos en donde se van a presentar de manera conjunta los grupos que nos van acompañar, un grupo de la señora Diana Vargas, el de Don Rodolfo Hernández y el grupo de la UNA, no hay premiaciones es solo participativo en donde el jurado va ser el mismo público en el que van a elegir por aplausos la mejor presentación, esto organizado con música de la cimarrona de Don Gerardo Nassar. Externarles la invitación para que nos acompañe ese día a partir de las 6:05 de la tarde.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, manifiesta que estaban analizando los miembros de la mesa principal y no sé si el Señor Presidente nos va acompañar, también les decía que quiero brindar mi agradecimiento a la Alcaldía y Vice alcaldía por el apoyo que nos brindaron y Don Carlos me pide que le enviemos un programa de necesidades que tengamos para ese día y enterar a los compañeros que nos quiera acompañar ese día esta comisión el único objetivo es rescatar los valores cívicos que se han perdido tanto en este cantón. El proyecto de nosotros es que más tardar el jueves estuvieran las banderas en la calle principal del distrito primero, pero no sé si se va a poder siempre.

Nosotros como Regidores apoyemos eso, creo que se ha perdido ese fervor cívico en nuestras comunidades donde pasaba uno y veía las banderas en los hogares, en las escuelas, en las Instituciones, ojala que por lo menos en las casas de nosotros pongamos la bandera de Costa Rica.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados, manifiesta que el viernes 2 de setiembre hay una reunión de la Comisión Regional de Centros Educativos en donde ellos van a girar algunas directrices con la celebración de las actividades de esas fecha, agradezco a Doña Marielos que me sirvió de contacto para que Doña Mirian Castillo poder invitarla a la reunión y poder traerle una invitación más concisa de lo que van hacer las actividades ese día.

Hay que tener claro algo la actividad del 14 de setiembre es una actividad que estamos tratando de engranar con los centros educativos de acá, si se generara algún problema en la agenda o algo así la actividad siempre la vamos a realizar porque es una actividad de la Municipalidad, del Concejo Municipal y de la Comisión de Culturales, queremos amarrarlo para que todo sea más bonito, pero si hubiera un problema y aclarando que la actividad del 15 de setiembre es específicamente de los centros educativos, si la Dirección Regional nos dice que en el desfile ellos quieren que vaya el Concejo Municipal ya eso lo analizaremos aquí en el seno del Concejo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta del tema que han hablado anteriormente sobre los muchachos que fueron a San José a los Juegos Nacionales, por el momento no he escuchado nada de que se le iba a dar un pergamino o una actividad como agradecimiento, el Señor Alcalde estaba muy motivado pero no escucho en la agenda eso.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, manifiesta que ella desconocía y que en realidad la actividad que se planeo era esa dar los presentes ahí en el homenaje, sino que también propuse dar les a ellos ya que aquí hay un buen equipo de cómputo, comprar papel nilo y hacerle ahí los certificados, no como los del primero de mayo que era una cartulina, mejor se hace algo bien hecho. Me comprometería hacer los certificados para que vayan de la mejor manera.

El Señor Regidor Maikol Castillo Granados, manifiesta que la vez pasada en el acto cívico del 23 de julio en un principio se habló con la idea de hacer ese reconocimiento a los jóvenes lo que entendí era que se contaba con un presupuesto o se había planeado llamarlos aquí a



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

una sesión ya sea ordinaria y extraordinaria y entregarles aquí el reconocimiento, por lo tanto nosotros en el Comité de Culturales esperamos nada más la ejecución de esa actividad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería bueno retomar ese punto.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

Informe presentado por el Regidor Cristian García Miranda.

Manifiesta que la semana anterior fue a Osa a una charla impartida por el Señor Marino Protti del OVSICORI, él es uno de los mayores científicos tiene Costa Rica. Este señor tiene una proyección ahí, todos sabemos que solo Dios sabe cuándo va a temblar pero si mediante estudios científicos que se han ido desarrollando y comparando esta zona con la zona de Nicoya él está predestinando que entre los próximos 8 o 10 años la zona sur va a tener un sismo importante. Hace una estimación debido a que tiene antecedentes históricos la zona sur tiembla fuerte cada 40 años, el ultimo sismo importante fue para el año 1983 en el sector de Osa, entonces ellos tienen predestinado un sismo de 7 grados menor de 7.5.

Sería bueno que nosotros como Concejo nos contactemos con el Director del OVSICORI para que nos dé una charla para manejar bien el tema, para manejar plan de emergencias en escuelas, colegios para que estén preparados. Bueno la próxima semana traigo una moción.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que este tema es importante porque a veces no ha pasado tanto en el cantón pero viendo la noticia en otros países como Italia, pero no estamos preparados para un sismo Costa Rica.

El Señor Regidor Cristian García Miranda, manifiesta que la zona sur es una zona especial esta Panamá, Placa de Coco, Placa de Nasca en la parte de Punta Burica, además que hay una falla local.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que es importante reactivar que en los colegios y escuela un programa de prevención (simulacro), también invitar a un representante al Concejo y nos exponga para ver cómo estamos nosotros en caso de un siniestro de estos.

El Señor Regidor Maikol Catillo Granados, manifiesta que en lo que hablan de las escuelas es importante saber que en el plan anual de trabajo a nivel educativo es obligatorio meter el Comité de Emergencias y deben de realizar dos simulacros por periodo. La vez pasada cuando tuvimos una reunión con unos funcionarios de la Municipalidad pregunte a cerca del plan de emergencia de la Municipalidad y alguien por ahí me contesto que todavía no era necesario pensar en eso porque se estaba construyendo el Edificio Municipal, pero compañero este es un tema muy serio, de un buen plan de emergencias no solo depende la vida de las personas. Nosotros como Concejo Municipal podemos sacar 15 minutos y hacer un simulacro.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Informe presentado por los Regidores Bernabé Chavarría Hernández, Alfonso Padilla Campos, Jorge Jiménez Sánchez, Cristian García Miranda y el Licenciado Erick Miranda Picado.

Al ser las diecisiete horas del veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, se reunió la Comisión Municipal especial de seguimiento de la situación de los migrantes irregulares, en la ciudad de Paso Canoas y se analiza lo siguiente:

1. Qué mediante acuerdo 06 de la sesión ordinaria 15 del día 08 de agosto de 2016, el Concejo Municipal tomó una serie de acuerdos en relación con la migración irregular que está afectando severamente a nuestro cantón.
2. Qué entre esos acuerdos, se decidió otorgar un plazo al gobierno nacional de diez días con el fin de que presentara al Concejo Municipal y por ende a la comunidad que este representa una propuesta efectiva para la solución de esta problemática, no para impedir el flujo, el cual creemos que continuará, sino para asegurar el bienestar, la salud y la seguridad de nuestra población residente.
3. Que el plazo otorgado se ha vencido sin que se haya recibido respuesta efectiva del gobierno.
4. Que la situación descrita en el acuerdo mencionado persiste y más bien se ha agravado.
5. Que el Concejo Municipal determinó convocar a las fuerzas vivas del cantón para tomar una decisión en conjunto.
6. No obstante lo anterior, esta Comisión considerando que la cuestión debe ser abordado de forma prudente y creyendo aún en la buena voluntad del gobierno, a pesar de haber este ignorado la solicitud del Concejo Municipal, RECOMIENDA:

A. Convocar formalmente a las siguientes autoridades nacionales:

- a. Director Nacional de la Policía de Fronteras.
- b. Directora General de Migración y Extranjería.
- c. Ministro de Salud o funcionario designado con autoridad suficiente para tomar decisiones.
- d. Ministro de Seguridad Pública o funcionario designado con autoridad suficiente para tomar decisiones.
- e. Ministro de la Presidencia o funcionario designado con autoridad suficiente para tomar decisiones.
- f. Ministro de Relaciones Exteriores o funcionario designado con autoridad suficiente para tomar decisiones.
- g. Defensora de los Habitantes.
- h. Comisionado Regional de Policía.
- i. Diputados de la Provincia de Puntarenas.

El propósito de la reunión es tratar los temas mencionados en el acuerdo 06 de la sesión ordinaria 15 del día 08 de agosto de 2016.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

La Convocatoria se hace para el día lunes 05 de setiembre de 2016 a las dieciséis horas en el salón de sesiones del Concejo Municipal en Ciudad Neilly.

De no acudir a la convocatoria del Concejo Municipal, en la misma sesión se decidirá fecha y hora para realizar una Sesión Extraordinaria ampliada con las fuerzas vivas del cantón con el fin de adoptar medidas en relación a esta situación.

Comunicar a los medios de comunicación nacional e internacional.

El Señor Presidente Municipal somete a votación este informe.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos.

Informe presentado por la Comisión de Vivienda del Concejo Municipal.

Informe N°04.

Presentes: William Jiménez Hernández, María Elizabeth Guido Batres, Guiselle Vega Alvarado, José Abel Gómez Gómez, Ever Arbuola Olmos.

Reunida la Comisión de Vivienda, el día lunes 29 de agosto del año 2016, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdos.

Acuerdo N°01: Se acuerda convocar a reunión a todas las comisiones de vivienda del Cantón de Corredores, el día viernes 07 de octubre del 2016, a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Se les solicita a cada Comisión traer el plan de gestión del proyecto. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Acuerdo N°02: En visita realizada por el Presidente de la Comisión de Vivienda al proyecto María Fernanda, ubicado en Finca Naranja, se pudo observar que el proyecto del parque infantil no cuenta con las condiciones necesarias para los niños; misma que es preocupante ya que el proyecto está terminado.

Por lo anterior se acuerda solicitar al Desarrollador del proyecto un informe sobre el estado de la construcción del parque infantil del proyecto María Fernanda.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de la Comisión de Vivienda.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la comisión de Vivienda. Ver capítulo de acuerdos.

Informe presentado por la comisión de Obras Concejo Municipal.

En reunión celebrada el día 27 de agosto del 2016, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, se contó con la asistencia de los Regidores Bernabé Chavarría Hernández, Jorge Jiménez y William Jiménez Sindico.

Se inspecciono los puentes de la comunidad de la Bota, tres puentes consecutivos que de hacerlos costarían muchos millones de colones. Proponen a la Administración envíe al Ingeniero para que verifique y presupueste los recursos necesario para habilitar los puente al paso de vehículo livianos.

Posteriormente se visitó la comunidad de Tamarindo donde vimos la necesidad de reactivar el sistema de desagües de la comunidad para evitar inundaciones y criaderos del dengue y otras enfermedades, los vecinos están de acuerdo en contribuir con el trabajo.

Visitamos la entrada a Peral de Laurel donde encontramos un puente en pésimas condiciones que hace urgente una intervención inmediata para evitar accidentes.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe mismo que es aprobado y se remite a la Administración para que se incluya en un plan de trabajo. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE ALCALDÍA.

La Señora Alcaldesa Municipal informa que trae el Expediente Construcción de puente vehicular sobre Quebrada Las Vueltas en la comunidad Santa Rosa, distrito de Laurel, Cantón de Corredores para que sea analizado y se adjudique.

En esto hay 80 millones del INDER, 19 millones la Municipalidad en el Extraordinario y hay 72 millones para adjudicados en el 2017, con eso se terminaría el proyecto.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que cuando entramos aquí fui uno de los que opine que este tipo de proyectos no los aprobaba si los traían así, sin ser enviados Hacienda, con eso le digo que no lo apruebo el día de hoy aunque conozco más o menos el expediente, el día de mañana lo revisaría, pero hoy no lo voto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se respeta la opinión de Don Álvaro, en lo personal me preocupa el Sala Cuartazo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Señor Asesor Legal manifiesta que el problema que ve es que se conocería hasta la próxima sesión, a mí también me preocupa.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que les ha explicado que documentos como estos de la Sala Cuarta han llegado en varias oportunidades, esta es como la cuarta vez que envían este tipo de resoluciones, lo hay que hacer es informar lo que se está haciendo, es comunicarles que se está analizando y está listo para adjudicarse y que el próximo lunes se adjudica. Estas resoluciones las ha venido contestando el Licenciado Eddy, y lo que se ha hecho es informar cómo van las gestiones y se han pedido prorrogas para los dos proyectos, tanto el de Bajo Indios como el de Santa Rosa.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que Doña Sonia tiene razón, lo que pasa es que no es lo mismo decirle a la Sala que se está analizando a que se va hacer.

La Señora Regidora Guiselle Vega manifiesta que se puede analizar mañana y si tienen que convocar a una extraordinaria venimos.

El Señor Asesor Legal manifiesta que la Sala no está diciendo que se le dicta sentencia por no contestar en los tres días lo que está diciendo es que no se ha cumplido con la orden que en aquel momento dio la Sala.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que siempre ha pensado como don Álvaro, no soy partidario de que traigan las cosas para que se aprueben de una vez sin ser analizados, antes necesito conocer bien las cosas para votar, pero aquí se está presentando una cuestión atípica, esto no es culpa de la Administración, hasta el día de hoy Reymond está terminando y, lamentablemente hoy también se presenta el documento de la Sala Cuarta, me preocupa un poco más el tema INDER porque se viene arrastrando este tema, doña Sonia tiene razón pero gracias a Dios el de Bajo Los Indios ya se adjudicó y me preocupa que este no se haya adjudicado. Les propongo aprobarlo pero que no sea en firme, eso nos da pie a dos cosas: 1- decirle al INDER y a la Sala Cuarta que ya se aprobó. 2- nos da tiempo para revisar el expediente y ver si hay alguna inconsistencia presentamos ante el Concejo Municipal la revisión respectiva para que se corrija.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que el día de mañana redactara la respuesta de Don Bernabé, la haré conjunto con el Abogado de la Administración para que no haya choque.

Procede a dar lectura al oficio DPMC-2016-08-2016, suscrito por Reymond que dice:

Reciba un respetuoso saludo, le traslado expediente original foliado del 001 al 190, para ACTO FINAL del proyecto de compra que se detalla seguidamente:

Código del proyecto: 2016LA-00005-CL.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Objeto de licitación: Construcción de puente vehicular sobre Quebrada Las Vueltas en comunidad de Santa Rosa, distrito de Laurel, Cantón de Corredores.

Tipo de procedimientos: Licitación Abreviada.

i. Sobre la competencia para dictar el acto final:

De conformidad con lo normado en el Reglamento de Egresos al artículo 13 inciso e del Código Municipal para la Municipalidad de Corredores, se ha establecido la potestad del alcalde para comprometer recursos con su respectiva ejecución hasta un 1% del presupuesto ordinario del periodo en curso, en consecuencia teniendo un presupuesto ordinario de \$2,609,643,854.73 aprobado para el 2016, corresponderá al Concejo Municipal dictar el acto final para este proceso en tanto la cuantía es superior a los \$26.096.438,55 correspondiente al porcentaje antes citado.

11. Del procedimiento de contratación.

1. Que se analizó la compra a efectuar conforme al límite de contratación según directriz R-DC-014-2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor General. San José a las diez horas del veintitrés de febrero del dos mil dieciséis.
2. Que ha efectos de cumplir con las formalidades del proceso de acuerdo con lo indicado en los artículos 7,8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 al 12 de RCLA se tramitó este procedimiento de compra.
3. El proyecto de compra de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Contratación Administrativa, 14 y 92 de su reglamento se ha enmarcado según tipo como una LICITACIÓN ABREVIADA, la cual se efectuó al amparo del artículo 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA).
4. La municipalidad de Corredores promovió el procedimiento de compra: 2016LA-000004-CL (Construcción de puente vehicular sobre Quebrada Las Vueltas en comunidad de Santa Rosa, distrito de Laurel, Cantón de Corredores).
5. Que a efectos de cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2 inciso c) RLCA, se invitó a ofertar, bajo los términos y condiciones del cartel (Fol. 88 a 101) a los siguientes potenciales oferentes:
 - a) Constructora Himo S.A.
 - b) Construcciones y Supervisiones Delgado Ltda.
 - c) Constructora Keymar.
 - d) Constructora Joryset S.A.
 - e) Constructora Industrial Especializada del Atlántico S.A.
6. De las empresas invitadas adquirieron el cartel las siguientes:
 - a) Delgado Guadamuz Rubén.
 - b) Constructora Joryset S.A.
 - c) Constructora Industrial Especializada del Atlético.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

7. Llegada la fecha y hora establecida para la apertura se recibió ofertas con la siguiente información al momento de la apertura (Folio 102 al 159):

Oferta única: Rubén Delgado Guadamuz, cédula 6-284-856, oferta en sobre cerrado, está firmada, presenta garantía de participación mediante depósito bancario 052211115 del 13/07/2016 a Las 9:51 am a nombre de la Municipalidad de Corredores por un monto de ¢1,500,000.00, consta de 55 páginas, no está foliada, monto de la oferta por ¢165,592,839.20 (Ciento sesenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve colones con 20/100), tiempo de entrega de la obra de 91 días hábiles, oferta válida por 60 días hábiles.

Observaciones:

En cuanto a la garantía de participación la misma no cubre el 100% de la oferta en relación al 1% que de ella se ha solicitado en el cartel, pero si el 80% de ésta, razón por la cual se le concede un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta apertura para rendir dicha garantía quedando en este mismo acto debidamente notificado.

III. Estudio y comparación de ofertas.

Conforme la información que consta en el expediente para este proyecto de compra se tiene que para el mismo se cumple con la justificación que exige el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 8 de su reglamento; por otra parte, conforme el artículo 78 siguientes y concordantes del Reglamento de la Ley de Contratación administrativa se procede al estudio de la (s) oferta (s) presentada (s) para este proyecto.

1) admisibilidad de las ofertas:

A continuación, se verifica el cumplimiento de la oferta (s) recibida (s) conforme los presupuestos legales y técnicos solicitados en el cartel para que se tenga(n) como admisible(s).

A. Aspectos legales:

En relación con la garantía de participación, ésta fue subsanada el porcentaje faltante mediante depósito bancario según comprobante 14314717 por ¢155,930 del 18/07/2016 (ver folio 160 y 161).

Que de acuerdo con la revisión de aspectos legales mediante oficio DL-058-2016 del 22 de julio del 2016 (ver folios 163 y 154) la oferta única presentada por el Ing. Rubén Delgado Guadamuz, carné 1C-17840 cumple con todos los requerimientos legales exigidos por el pliego cartelario, dentro del proceso licitatorio.

B. Revisión técnica:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Para estos efectos se producen los actos administrativos mediante oficio UTGV-425-2016 del 16 de agosto del 2016 y UTGV-452-2016 del 25 de agosto del 2016. A partir de ellos se obtiene también que existe un error de cálculo en la oferta recibido la cual debe corresponder a un monto por ¢160,667,814.20 en tanto en el ítem 12 el oferente equivocó el dato, situación que se le ha solicitado aclarar por parte de la administración.

Así las cosas, según último oficio de revisión UTGV-455-2016, "en tanto las subsanaciones anotadas en oficios UTGV-425-2016 y UTGV-452-2016 fueron realizadas por el oferente y aceptadas a satisfacción por la UTGVM. Por tanto, la oferta es aceptada y cumple desde el punto de vista técnico."

Conocidas las situaciones anteriores, dentro de este proceso adquisitorio se tiene por ADMISIBLE la oferta presentada por Rubén Delgado Guadamuz, cédula 6-284-856.

2) Calificación de ofertas.

La aplicación de los factores de evaluación como instrumentos objetivos para el respeto de la igualdad entre los participantes permite determinar el orden de mérito de las ofertas, conforme la satisfacción del interés público o solución a la necesidad dada en la decisión de comprar y en tanto su o razón es permitir a la administración seleccionar de entre los participantes, tales factores son innecesarios de aplicar en este concurso, dado que solo existe una oferta admisible.

IV. Se recomienda.

En razón de satisfacer el fin público al que obedece este procedimiento de compra, mismo que se ha documentado debidamente según la información que antecede, superada la etapa del estudio y comparación de ofertas, se considera que al existir una necesidad la cual se puede satisfacer con la adjudicación de este proyecto de compra y donde existe el presupuesto para ello, se recomienda adjudicar los objetos ofertados en apego a lo normado de la siguiente manera:

Adjudicado a:	Rubén Delgado Guadamuz.
Cédula identidad:	6-284-856.
Procedimiento de compra:	2016LA-000004-CL.
Objeto de compra:	Construcción de puente vehicular sobre Quebrada Las Vueltas en comunidad de Santa Rosa, distrito de Laurel, Cantón de Corredores.
Objetos adjudicados:	Todos los objetos del cartel.
Monto adjudicado:	¢160, 667,814.20 (Ciento sesenta millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos catorce colones con 20/100).
Tiempo de entrega:	91 días hábiles.
Forma de pago:	Contra recibo satisfactorio de los objetos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Señor Presidente Municipal somete a votación el expediente 2016LA-000004-CL “Construcción de puente vehicular sobre la Quebrada Las Vueltas en la comunidad de Santa Rosa”.

Sometido a votación la adjudicación de este proceso aprobado con cuatro a votos a favor de los Regidores Bernabé Chavarría, Jorge Jiménez Sánchez, Laura Arias Castrillo y Maikol Castillo Granados, y que se dispense de trámite de Comisión.

Tres votos en contra de los regidores Marielos Castillo Serrano, Alfonso Padilla Campos y Álvaro Ruiz Urbina ya que no conocen el expediente y el mismo deben ir a la Comisión de Hacienda para su análisis. Ver capítulo de acuerdos.

Informe sobre préstamo con el IFAM.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que también trae la propuesta de préstamo que estamos tramitando con el IFAM para maquinaria y asfaltado, ya se aprobó en primera instancia el préstamo, ahora están solicitando la aprobación de las condiciones que ellos nos están solicitando en el documento, nosotros traemos lista la propuesta de acuerdo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ya reviso el documento y no le ningún problema, en cambio el otro documento no lo he analizado.

La Señora Vicealcaldesa Municipal procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

Condiciones financieras:

Plazo amortización	18 bimestres (tres años).
Interés ordinario	6.0% anual (fijo sobre saldos).
Cantidad de cuotas	18 cuotas bimestrales.
Cuota bimestral	103.752.195.89 (622.513.175.32 anual)
Período de gracia	No hay.
Interés periodo de gracia	No hay.
Interés de mora	2% mensual sobre cuotas vencidas.
Garantía	Rentas municipales, en este caso los Fondos de la Ley 9329.

Las condiciones son financieramente aceptables y pueden ser atendidas por la municipalidad.

Propuesta de redacción de acuerdo.

Recibido el oficio No. DFM-259-2016 del IFAM donde senos notifico con el oficio SG-145-16 del 18 de agosto en curso, en el cual se transcribe el acuerdo décimo segundo, artículo diez de la sesión ordinaria N°4390 de la Junta Directiva del IFAM, relativo a la aprobación del préstamo N°5-CVL-1416-0816 por un monto de ¢1.701.356.374.00, a utilizar por esa Municipalidad la compra de maquinaria y obras de tratamiento asfaltico en 20 kilómetros para la atención de la Red Vial y Cantonal con recursos de las Leyes #8114 y #9329, por un



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

monto de ¢1.701.356.374.00 (mil setecientos un millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones netos).

Una vez analizada las condiciones ofrecidas por el IFAM para atender financieramente al crédito aprobado para la compra de maquinaria y para obras de tratamiento asfáltico por un monto ¢1.701.356.374.00 (mil setecientos un millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones netos).

Condiciones financieras:

Plazo amortización	18 bimestres (tres años).
Interés ordinario	6.0% anual (fijo sobre saldos).
Cantidad de cuotas	18 cuotas bimestrales.
Cuota bimestral	103.752.195.89 (622.513.175.32 anual).
Período de gracia	No hay.
Interés periodo de gracia	No hay.
Interés de mora	2% mensual sobre cuotas vencidas.
Garantía	Rentas municipales, en este caso los Fondos de la Ley 9329.

Este Concejo acuerda aprobar las condiciones para el pago del crédito revisado y recomendado por la administración y designa Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo y Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, responsables por parte de la Municipalidad, para que sirvan de enlace y coordinación con los funcionarios del IFAM. Además autoriza al Alcalde Municipal para que formalice y firme el crédito por un monto de ¢1.701.356.374.00 ante el IFAM.

EL Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de este acuerdo.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VII:

ASUNTO DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

El Señor Asesor Legal manifiesta que en una sesión le habían encomendado un estudio sobre la metodología a seguir para la solicitar la derogatoria del Decreto de Emergencia que emitió el MOPT y el BANVHI, estuvo analizando y creo que si ustedes me autorizan a desplazarme al Ministerio de Vivienda y el MOPT para plantear la situación ante estas instituciones y determinar cuál es el mecanismo a seguir para hacerlo más ágil, rápido, fácil y eficiente el proceso, entonces estaba pensando en proponérselo a ustedes y que tal vez que el Presidente de la Comisión de Vivienda me acompañe.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que el problema es con el transporte.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

La Señora Vicealcaldesa Municipal, manifiesta que para los días 1 y 2 de setiembre van en un solo carro para los que tuvieran que ir a San José.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que es importante que se defina bien esta situación, que vaya Don William Jiménez como representante del Concejo.
Seguidamente procede a nombrar en comisión al Señor Asesor Legal y al Sindico William Jiménez para que asistan al Ministerio de Vivienda y el MOPT, para tratar el tema sobre el Decreto de Emergencia.

Solicita a los Miembros del Concejo para que se tome el acuerdo de solicitar a la Administración para que se le giren a la los viáticos respectivos y el transporte.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda que se les giren los viáticos respectivos. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VIII:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Recibido el oficio No. DFM-259-2016 del IFAM que hace referencia al oficio SG-145-16 del 18 de Agosto en curso, en el cual se transcribe el acuerdo décimo segundo, artículo diez de la sesión ordinaria #4390 de la Junta Directiva del IFAM, relativo a la aprobación del préstamo #5-CVL-1416-0816 por un monto de ¢1.701.356.374.00 (Mil setecientos un millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones netos), a utilizar por esa Municipalidad para la compra de maquinaria y obras de tratamiento asfáltico en 20 kilómetros para la atención de la Red Vial Cantonal con Recursos de las Leyes #8114 y #9329, por un monto 1.701.356.374.00 (Mil setecientos un millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones netos).

Una vez analizada las condiciones ofrecidas por el IFAM para atender financieramente el crédito aprobado para la compra de maquinaria y para obras de tratamiento asfáltico por un monto ¢1.701.356.374.00 (Mil setecientos un millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro colones netos).

CONDICIONES FINANCIERAS:

Plazo amortización:	18 bimestres (tres años).
Intereses ordinarios:	6,0 % anual (fijo sobre saldos).
Cantidad de cuotas:	18 cuotas bimestrales.
Cuota bimestral:	¢103.752.195.89 (622.513.175.32 anual)... ..
Período de gracia:	No Hay.
Intereses período de gracia:	No Hay.
Intereses de mora:	2% mensual sobre cuotas vencidas.

Garantía: Rentas municipales, en este caso los Fondos de la Ley 9329.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar las condiciones para el pago del crédito una vez revisadas y recomendadas por la administración, y designa al Licenciado William Pérez Quirós Director Administrativo y al Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal responsables por parte de la Municipalidad, para que sirvan de enlace y coordinación con los funcionarios del IFAM. Además autoriza al Alcalde Municipal para que formalice y firme el crédito por un monto de ¢1.701.356.374.00 ante el IFAM. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Por unanimidad y con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°11-2016, por un monto de ¢33.052.814,13, misma que se transcribe a continuación.

CODIGO PRESUPUESTARIO						Código	NOMBRE	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
P	A	S	G	P	C.I						
1	1				1	3020600	Intereses	43.497.220,70	4.000.000,00		39.497.220,70
3			5		1	2030200	Alcantarillado cantón	11.921.500,00	300.000,00		11.621.500,00
							Otra construcciones adiciones o mejora (proyecto obras Comunidad de Veracruz)	0,00		2.700.000,00	2.700.000,00
3			6	19	1	50299					
1	1				1	20101	Combustibles	0,00		1.600.000,00	1.600.000,00
2		2			1	9020202	Sumas sin asignación	20.202.000,00	2.300.000,00		17.902.000,00
2		16			1	2010100	Combustibles	677.000,00		2.300.000,00	2.977.000,00
							Materiales de construcción (proyecto reparaciones en cementerio CN)	16.283.791,13	16.283.791,13		0,00
3			1	3	1	50201	Contrato edificios(reparaciones en el cementerio de Ciudad Neilly	0,00		16.283.791,13	16.283.791,13
							Material construcción (Mejoramiento monumento Pueblo Nuevo de Coto)	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
3			6	10	1	20399				10.000.000,00	10.000.000,00
							Construcciones ,adiciones o mejoras(mejoramiento monumento	0,00			
3			6	13	1	50202	Vías de comunicación terrestre Construcción de accesos Plaza de la Mujer	33.940.772,19	169.023,00		33.771.749,19
							Otros impuestos (Construcción de accesos Plaza de la Mujer)	0,00		169.023,00	169.023,00
3			6	13	1	10999					
							SUMAS IGUALES	136.522.284,02	33.052.814,13	33.052.814,13	136.522.284,02

Justificación: Se rebaja intereses del préstamo del edificio y de alcantarillado en cantón para darle contenido presupuestario a proyecto de obras en la comunidad de Veracruz, contrato para zanjeo, colocación arena para proyecto de acueductos en dicha comunidad. Asimismo se refuerza combustibles de administración en 1, 600,000 colones.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Se cambia el código de egreso al proyecto reparaciones en cementerio de Ciudad Neilly pasando de código 20399 materiales de construcción al código 50201 contratos para reparaciones en el mismo cementerio a solicitud de administración.

Se rebaja el código de egresos de proyecto mejoramiento a monumento Pueblo Nuevo de Coto de materiales de construcción a código 5, 02,99 otras construcciones adiciones y mejoras. A solicitud de la administración.

Se rebaja de recolección de basura de sumas sin asignación para reforzar combustibles en servicio de tratamiento de basura en vertedero.

Se rebaja del proyecto de accesos de plaza de la mujer la suma de €169.023.00, para ser usados en el mismo proyecto para pago de impuestos de inscripción de planos ante el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, del mismo proyecto.

Acuerdo N°03: En razón que el Síndico William Jiménez Hernández y el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, han sido nombrados en comisión para asistir al Ministerio de la Vivienda, Ministerio de Transportes y otros, para realizar diligencias a efecto de ver posibilidades de derogatoria del Decreto de Zona No habitable en el Cantón de Corredores, los días 1 y 2 de setiembre del presente año, se acuerda solicitar a la Administración se les giren los viáticos respectivos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Qué mediante acuerdo 06 de la sesión ordinaria 15 del día 08 de agosto de 2016, el Concejo Municipal tomó una serie de acuerdos en relación con la migración irregular que está afectando severamente a nuestro cantón.

Qué entre esos acuerdos, se decidió otorgar un plazo al Gobierno Nacional de diez días con el fin de que presentara al Concejo Municipal y por ende a la comunidad que éste representa una propuesta efectiva para la solución de esta problemática, no para impedir el flujo, el cual creemos que continuará, sino para asegurar el bienestar, la salud y la seguridad de nuestra población residente.

Que el plazo otorgado se ha vencido sin que se haya recibido respuesta efectiva del gobierno.

Que la situación descrita en el acuerdo mencionado persiste y más bien se ha agravado.

Que el Concejo Municipal determinó convocar a las fuerzas vivas del cantón para tomar una decisión en conjunto.

No obstante lo anterior, considerando que la cuestión debe ser abordada de forma prudente y creyendo aún en la buena voluntad del gobierno, a pesar de haber este ignorado la solicitud del Concejo Municipal de Corredores acuerda:

Convocar formalmente a las siguientes autoridades nacionales:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Director Nacional de la Policía de Fronteras, Directora General de Migración y Extranjería, Ministro de Salud o funcionario, Ministro de Seguridad Pública, Ministro de la Presidencia, Ministro de Relaciones Exteriores, Defensora de los Habitantes, Comisionado Regional de Policía y Diputados de la Provincia de Puntarenas.

De no poder asistir se les solicita designar un funcionario con autoridad suficiente para tomar decisiones.

La Convocatoria se hace para el día lunes 05 de setiembre de 2016 a las dieciséis horas en el salón de sesiones del Concejo Municipal en Ciudad Neilly.

El propósito de la reunión es tratar los temas mencionados en el acuerdo 06 de la sesión ordinaria 15 del día 08 de agosto de 2016.

De no acudir a la convocatoria del Concejo Municipal, en la misma sesión se decidirá fecha y hora para realizar una Sesión Extraordinaria ampliada con las fuerzas vivas del cantón con el fin de adoptar medidas en relación a esta situación.

Comunicar este acuerdo a los medios de comunicación nacional e internacional. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: El Concejo Municipal de Corredores acuerda dar visto bueno a solicitud del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, para que asista al Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, los días 13 y 14 de setiembre del 2016, en el Hotel Barceló. Se le solicita a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°06: Vista la solicitud de la Señora Luciana Rodríguez, donde solicita el Lote N°81 de Barrio El Carmen de Abrojo, se acuerda solicitar a la Administración indicar a nombre de quien está dicho lote.

Acuerdo N°07: Vista la nota presentada por la Señora Felipa Jiménez Pérez, donde solicita ayuda para reparar cielo raso, se acuerda trasladar dicha nota a la Comisión de Sociales para su análisis.

Acuerdo N°08: De conformidad con el informe de la Comisión de Obras, que realizó inspección al camino que da acceso al Cementerio de Pueblo Nuevo de Coto, para que dicho camino se declare como camino público.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que a efecto de analizar la vialidad para declarar público el citado camino, presente un croquis de la calle con las coordenadas del camino el ancho y longitud de este camino.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

Acuerdo N°09: Visto el oficio AIMC-00141-2016, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros referente al acuerdo N°5 de la sesión ordinaria N° 13 del 26 de julio del 2016, relacionado con la solicitud de equiparación salarial, salario del Auditor, por ser más alto el salario del Encargado de Presupuesto que el del Auditor y Adjunta documento de la Contraloría General de la Republica.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio AIMC-00141-2016, a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Acuerdo N°10 Se acuerda dar total apoyo al moción aprobada por el Concejo Municipal de Coto Brus, moción suscrita por el Regidor Ricardo Azofeifa Arias, aprobada en la sesión ordinaria N°015, celebrada el día 09 de agosto del 2016, para solicitar al Señor Presidente de la República para que se realice un Consejo de Gobierno en la zona, esto por el subdesarrollo que tiene la región.

Acuerdo N°11 Visto el oficio PE-421-2016, suscrito por miembros del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Ministerio de Deportes, invitando al seminario sobre “Desarrollo del Deporte y la Recreación en los Municipios a realizarse el día 06 de setiembre del 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m., en San José.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Administración para lo que corresponda.

Acuerdo N°12: De conformidad con la recomendación de La Alcaldía y Proveeduría Municipal se acuerda adjudicar el proceso de licitación 2016LA-000004-2016, Construcción de Puente Vehicular Sobre Quebrada Las Vueltas en la comunidad de Santa Rosa del Distrito de Laurel, Cantón Corredores, al Señor Rubén Delgado Guadamuz, por un monto de ¢160.667.814.20 (ciento sesenta millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos catorce con veinte céntimos), quien cumplió con todos los requisitos solicitados en el cartel de licitación.

Los Regidores, Alfonso Padilla Campos, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina votan en contra de este acuerdo, ya que no conocen el expediente.

Acuerdo N°13: Analizada la solicitud del Joven Alexander Saavedra; Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de modificar el proyecto del Comité cantonal de la persona joven 2016 que tiene como nombre (Equipamiento de Oficina Cantonal de Juventud Corredores e Impulsa miento a micro proyectos de Juventud 2016) se modifica uno de sus objetivos en este Taller De Energías Renovables y Medio Ambiente Económico de ¢1,905.000.00 correspondientes al presupuesto del comité del 2016, para redirigir este presupuesto, para capacitación y compra de equipo y desarrollo de actividad cultural , con



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

el fin de poder, brindar un apoyo más directo al fomento del desarrollo del arte y cultura en la juventud del cantón de corredores.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. De igual forma se traslada el Reglamento Comité Cantonal de la Persona Joven para análisis y recomendación al Concejo.

Acuerdo N°14: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Vivienda Municipal se acuerda convocar a reunión a todas las comisiones de vivienda del Cantón de Corredores, el día viernes 07 de octubre del 2016, a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, conjuntamente con la Comisión de Vivienda Municipal. Se les solicita a cada Comisión traer el plan de gestión del proyecto.

Acuerdo N°15: En razón de la visita realizada por el Presidente de la Comisión de Vivienda Municipal al proyecto María Fernanda, ubicado en Finca Naranja, se pudo observar que el proyecto del parque infantil no cuenta con las condiciones necesarias para los niños; situación que es preocupante ya que el proyecto está terminado.

Por lo anterior se acuerda solicitar al Desarrollador del proyecto María Fernanda brinde un informe sobre el estado de la construcción de este parque infantil.

Acuerdo N°16: Se acuerda trasladar a la Administración a efecto que lo incluyan dentro del plan de trabajo de la Municipalidad informe de la Comisión de Obras que inspeccionó los puentes de la comunidad de la Bota, y problema de desagües en la Comunidad de Finca Tamarindo. Así como un puente en pésimas condiciones en la entrada a Peral de Laurel.

Acuerdo N°17: Vista la solicitud de audiencia de la Fuerza Organizacional Empresarial para el día jueves 01 de setiembre del 2016, el Concejo Municipal acuerda brindarles audiencia para el día lunes 19 de setiembre del 2016.

ARTÍCULO IX:

MOCIONES.

Moción presentada por la Señora Regidora Propietaria Marielos Castillo Serrano.

Señores Regidores (as) Municipalidad de Corredores. Presento ante ustedes moción para que sea analizada por la Comisión Jurídicos a fin de que las diferentes comisiones que en este Concejo funcionan cuentan con su reglamento para dar un debido proceso a cada una de las acciones que realizamos, esto por cuanto no tenemos lineamientos para llevar a cabo nuestro trabajo desde las comisiones. Adjunto documento para que sea revisado analizado y reenviado a Jurídicos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 18
29 de agosto del 2016

El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción y se traslada el borrador de reglamento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.

Moción presentada por la Señora Regidora Propietaria Marielos Castillo Serrano.

Respetuosamente solicito a mis compañeros Regidores y Regidora de este Concejo Municipal de Corredores, su voto para que se apruebe el reglamento COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTON DE CORREDORES, mismo que será aplicado en el momento que sea aprobado a dicho comité. Adjunto borrador de reglamento.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la moción y traslada el borrador del Reglamento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.

ARTICULO X:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

Propuesta N°01: Analizada la solicitud de la Licenciada Sherlyn Alvarado Peña, de patente temporal para la venta de licor turno el próximo 04 de setiembre del 2016, en Paso Canoas.

Se acuerda comunicarle que se rechaza el otorgamiento de la patente temporal, en razón que la solicitud debe hacerla la Junta Administrativa, esto debido a que estas patentes no puede solicitarla un particular, sino que deben ser grupos organizados de la comunidad, debidamente constituidos.

ARTICULO XI:

CIERRE DE SESIÓN.

Al haberse agotado la agenda del día y al ser diez de la noche del día 29 de agosto de 2016, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal